

Manual Para Padres

2009-2010



Providence
Schools

THOMAS M. BRADY
Superintendente

**Distrito Escolar
de Providence**
797 Westminster St.
Providence, RI 02903
www.providenceschools.org

**English version
on back**

Contenido

- I MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE**
- 2-3 VISIÓN, MISIÓN, METAS & CREENCIAS**
- 4-5 CONTACTANDO AL DISTRITO ESCOLAR DE PROVIDENCE**
- 6-11 DIRECTORIO ESCOLAR**
- 12-13 MEMBRESÍA DE LA JUNTA ESCOLAR & INFORMACIÓN DE REUNIONES**
- 14 CALENDARIO ESCOLAR 2009-2010**
- 15-23 INFORMACIÓN PARA PADRES**
 - 15 Política de Participación de los Padres en la Educación
 - 17 Derechos & Responsabilidades de los Padres
 - 18 Comunicaciones Hogar-Escuela, Voluntariado
 - 19 Centro de Recursos para Padres y Familias, Resolviendo Preocupaciones de Padres
 - 20 Notificación de Derechos de los Padres & la Familia bajo el Acta FERPA
 - 21 Derechos de los Padres Bajo el Acta Que Ningún Niño Quede Atrás (o NCLB)
- 24-26 INSCRIPCIÓN ESTUDIANTIL**
 - 24 Elegibilidad Para Matrícula Según Edad, Política de Asignación Estudiantil
 - 25 Escuelas del Vecindario, Lotería Pública
- 27-30 PROGRAMAS ACADÉMICOS**
 - 27 ¿Qué es el Sistema Alineado de Instrucción?
 - 28 Requisitos de Graduación
 - 29 Oportunidades para Obtener Créditos Alternativos
 - 30 Programas Duales
- 31-34 EDUCACIÓN ESPECIAL**
 - 32 Plan Individualizado de Educación (IEP)
 - 34 Comité de Consejería Local (LAC)
- 35-43 ÉXITO ESTUDIANTIL**
 - 35 Código de Conducta del Distrito Escolar, Grados Pre-K a 12avo
 - 36 Asistencia Escolar
 - 37 Disciplina en las Escuelas de Providence
 - 38 Comportamiento & Consecuencias
 - 39 Código de Vestir
 - 42 Definiciones en el Código de Conducta
 - 43 Resumen de Derechos Importantes de los Padres
- 44-45 USO DE LA INTERNET**
- 46-50 SEGURIDAD, SALUD & BIENESTAR**
 - 46 Información para Contactos de Emergencia, Cierre de Escuelas, Salidas Temprano & Entradas Tarde
 - 46 Transporte, Conducta en Autobuses
 - 47 Desayuno y Almuerzo Escolar
 - 47 Requisitos de Inmunización para Kindergarten al 12avo Grado
 - 48 Exámenes Físicos Escolares y para Deportes, Administración de Medicamentos
 - 48 Programas de Exámenes Dentales, Seguro Médico, Exámenes de Audición/Visión
 - 49 Alergias al Maní/Nueces, Infecciones en la piel (MRSA), Gripe Porcina
 - 50 Notificación Anual sobre Asbesto
 - 50 Informar Sobre Sospechas de Abuso o Negligencia Infantil
- 51-55 NOTAS**

Mensaje del Superintendente

Estimadas familias,

¡Bienvenidos al año escolar 2009-2010! Me complace muchísimo presentarles este Manual para Padres. Tomamos muy en serio nuestra responsabilidad de involucrar a nuestras familias y de asegurar que ustedes reciban información precisa y relevante sobre la educación de sus hijos y el distrito escolar. Al proveerles este manual cumplimos con parte de nuestra responsabilidad. Espero que lo encuentren informativo y de gran ayuda.

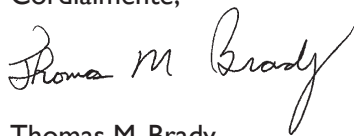
Como prometí a la víspera de mi llegada a Providence, me comprometo a poner en primer lugar, las necesidades de los niños y servir a esta comunidad con un espíritu de colaboración y sociedad. Les animo a que participen en la educación de sus hijos y que se hagan socios de las Escuelas de Providence, para asegurar que les estemos brindando a sus hijos la mejor educación posible. Como bien indican los estudios, la participación de los padres es un ingrediente clave para el éxito académico. Les animo a leer la sección de Información para Padres, en las páginas 15-23 de este manual, para obtener más detalles sobre cómo participar en la educación de sus niños.

Al reflexionar sobre mi primer año como superintendente, siento un gran orgullo por el trabajo que hemos realizado. En septiembre del 2008, la Junta Escolar de Providence adoptó una nueva política de enfoque estratégico, que exigía la creación de un Sistema Alineado de Enseñanza para mejorar considerablemente el éxito estudiantil. Este nuevo sistema incluye un extenso plan de estudios (currículo); capacitación para maestros y directores; y un sistema de evaluación que utiliza datos que nos permiten tomar decisiones correctas para apoyar el aprendizaje. El año pasado, la mayor parte de nuestro tiempo la dedicamos al desarrollo del currículo de matemática y ciencias, que serán implementados en las escuelas durante este año escolar. Hemos desarrollado guías para los padres con un enfoque en el nuevo currículo, para que estén al tanto de lo que están aprendiendo sus hijos y puedan ayudarlos con el aprendizaje en el hogar.

Estoy seguro de que este año escolar será impresionante, mientras ganamos el impulso para reformar el distrito. Estaremos desarrollando el currículo para las Artes Lingüísticas de Inglés y estudios sociales, que serán implementados para el próximo año. Ampliaremos la implementación del nuevo sistema de contrataciones a base de criterios y la asignación de maestros a base de necesidades, lo cual implica que los maestros serán asignados a los salones de estudiantes con mayores necesidades. También significa que los directores, con ayuda de un equipo de entrevistas de base escolar, tendrán la oportunidad de llenar los puestos vacantes a través de un proceso de entrevistas.

¡Espero poder trabajar con todos y cada uno de ustedes!

Cordialmente,



Thomas M. Brady
Superintendente



Thomas M. Brady
Superintendente

Visión, Misión, Metas & Creencias

Visión

El Distrito Escolar de Providence será un líder nacional en educación para jóvenes de zonas urbanas.

Misión

El Distrito Escolar de Providence preparará a todos sus estudiantes para el éxito en las universidades, centros de educación superior y en sus profesiones.

Metas

1. Aumentar el desempeño estudiantil por medio de un enfoque consistente y completo en la enseñanza y el aprendizaje;
2. Crear capacidad dentro del sistema, para apoyar y permitir un ambiente de aprendizaje continuo, enfocado en el desempeño del estudiante; y
3. Fortalecer la participación del público y los padres.

Creencias principales y compromisos

1. *Todos los estudiantes de Providence pueden y deben aprender a altos niveles, alcanzar sus máximos potenciales y tener éxito en la escuela y en la vida.*

Creemos que—

- El potencial no se fija al nacer o es determinado por la raza o el estatus socio-económico; se desarrolla con el tiempo, con oportunidad y esfuerzo.
- El éxito incluye no sólo al desempeño académico, también al desarrollo social, emocional, físico, psicológico y moral.
- El éxito significa contribuir con nuestra sociedad y participar cívicamente.
- Las escuelas deben cultivar el amor por el aprendizaje, enseñar cómo aprender y ayudar a los estudiantes a desarrollar sus talentos.
- Las desigualdades en logros académicos de líneas raciales y económicas son moralmente intolerables.
- La instrucción experta, el tiempo adecuado y el apoyo correcto ayudan al estudiante a tener éxito.

Nos comprometemos a crear las condiciones para que todos los estudiantes aprendan a altos niveles y a los máximos potenciales; nos comprometemos a eliminar la diferencia en logros.

Nosotros—

- Prepararemos a los alumnos y les haremos responsables de las mismas expectativas, altas y claras.
- Crearemos comunidades de aprendizaje activas y vibrantes, con significativas oportunidades extra-curriculares y co-curriculares.
- Mediremos el éxito estudiantil con lo que se ha aprendido, no sólo sobre lo que se enseña.
- Proporcionaremos a los estudiantes con múltiples oportunidades y opciones para tener éxito.
- Crearemos comunidades escolares confiables y respetuosas.
- Promoveremos la salud y el bienestar estudiantil.
- Formaremos sociedades estratégicas con organizaciones externas, para realzar los servicios de apoyo estudiantil.

2. *Creemos que los maestros y las Escuelas de Providence pueden y deben tener una influencia positiva y un efecto profundo en las vidas de nuestros alumnos.*

Creemos que—

- Un maestro efectivo asume responsabilidad por lo que sucede en clases y el aprendizaje del alumno.
- En última instancia, es el maestro quien hace la diferencia entre el éxito y el fracaso del alumno.
- Las escuelas existen para apoyar las relaciones entre maestros y alumnos; que el distrito existe para apoyar a las escuelas.

Nos comprometemos a organizar a nuestras escuelas y a todos nuestros recursos para apoyar las relaciones entre maestros y alumnos, como factor principal del éxito estudiantil.

Nosotros—

- Tendremos a un maestro altamente efectivo en cada salón de clases.
- Tendremos a un líder en instrucción como director en cada escuela.
- Estableceremos políticas y asignaremos recursos, enfocándonos en como nuestras decisiones ayudarán a los estudiantes a aprender.

3. Creemos que las Escuelas de Providence pueden y deben ser buenos lugares para la enseñanza y el aprendizaje.

Creemos que—

- Las escuelas deben ser ambientes seguros, interesados y ordenados, que fomenten una enseñanza y aprendizaje positivos.
- Las escuelas deben valorar la diversidad entre estudiantes, familias y personal.
- Los estudiantes, personal, padres y socios comunitarios deben demostrar una conducta honesta, moral y no-discriminatoria.

Nos comprometemos a crear escuelas con ambientes positivos, dentro de edificios de alta calidad.

Nosotros—

- Mantendremos escuelas atractivas, limpias y seguras.
- Renovaremos o reemplazaremos edificios cuando sea necesario, acomodando al aprendizaje del Siglo 21 y sirviendo de anclas comunitarias.
- Haremos responsables a estudiantes, padres y socios comunitarios con los altos y claros estándares de comportamiento.

4. Creemos que las Escuelas de Providence pueden y deben ser una organización de alto desempeño.

Creemos que—

- Las personas y los propósitos impulsan un desempeño alto.
- Debemos captar las mentes y corazones de las personas con una visión clara y fascinante de éxito estudiantil, así como de las oportunidades de participación, colaboración, trabajo en equipo y tomando decisiones en colaboración.
- Debemos tener un liderazgo repartido, visionario y un incesante enfoque en los resultados.
- Debemos entregar resultados medibles, a cambio de un compromiso de recursos públicos.

Nos comprometemos a organizar a las Escuelas de Providence alrededor del núcleo—enseñanza y aprendizaje.

Nosotros—

- Haremos responsables al distrito entero y a todos los que sean responsables del éxito estudiantil.
- Enfocaremos nuestros recursos estrictamente a las prioridades del distrito.
- Reclutaremos, desarrollaremos, apoyaremos y retendremos al personal de más alta calidad.
- Operaremos sistemas de instrucción y negocios efectivos.
- Usaremos los recursos públicos eficientemente.

5. Creemos que las familias de Providence y la comunidad entera de la ciudad de Providence pueden y deben apoyar el éxito estudiantil.

Creemos que—

- Los familiares son los primeros maestros de nuestros estudiantes.
- Nuestra comunidad tiene ricos recursos culturales para apoyar a la educación de nuestros estudiantes.
- Nuestro sistema escolar y la comunidad son mutuamente responsables, el uno con el otro, del éxito estudiantil.

Nos comprometemos a formar sociedades con las familias y la comunidad, para dar forma y apoyar a la educación de nuestros alumnos.

Nosotros—

- Daremos la bienvenida y participaremos con las familias y la comunidad, como socios valiosos y “defensores” comunitarios.
- Estableceremos buena comunicación entre el hogar y la escuela, proporcionando formas amigables para que los padres se contacten con nosotros y comunicándonos clara y directamente con todas las familias.
- Proporcionaremos distintas formas para que las familias participen en la educación de sus niños, en el hogar y la escuela.
- Colaboraremos con la comunidad para conectar a las escuelas, los estudiantes y las familias con los recursos comunitarios.

Contactos Por Localidad

Edificio Administrativo Dr. Robert F. Roberti **797 Westminster St., Providence, RI 02903**

- » Programas Académicos
 - Programas Académicos Avanzados*
 - Educación Primaria*
 - Educación Intermedia*
 - Educación Secundaria*
 - Educación Especial*
 - Inglés como Segundo Idioma (o ESL)*
 - Bilingüe*
- » Finanzas
 - Oficina de Controles*
 - Planillas*
 - Compras*
- » Servicios Alimenticios
- » Recursos Humanos
- » Mantenimiento
- » Oficina del Superintendente
- » Operaciones
- » Investigación, Cálculo y Evaluación
- » Junta Escolar
- » Tecnología

Centro de Recursos para Padres y Familias **379 Washington St., Providence, RI 02903**

- » Central de Expedientes/Documentos
- » Comunicaciones
- » Participación Familiar y Comunitaria
 - Centro de Recursos para Padres y Familias*
 - Centro de Llamadas para Padres*
- » Transporte

Centro de Inscripciones **325 Ocean Street, Providence, RI 02905**

- » Centro de Inscripción y Asignación Estudiantil

Complejo Educativo Juanita Sánchez **182 Thurbers Ave., Providence, RI 02905**

- » Oficina de Salud
- » Asuntos Estudiantiles
- » Oportunidades Estudiantiles

Estacionamiento de Autobuses **3 Ricom Way, Providence, RI 02909**

- » First Student, Inc.

Sitio Web del Distrito Escolar **www.providenceschools.org**

Contactos Por Departamento

Archivos Centrales	401-456-9239
Asuntos Estudiantiles (Audiencias Disciplinarias, Vagancia)	401-456-9293
Atletismo	401-456-9243
Capacitación Profesional/My Learning Plan	401-456-9255
Ciencias	401-456-9386
Compras	401-456-9264
Comunicaciones	401-278-2813
Desarrollo Juvenil (Gobierno Estudiantil)	401-278-2802
Edificios	401-278-2820
Educación Especial	401-456-9330
Educación Intermedia	401-456-9434
Educación Primaria	401-456-1770
Educación Secundaria	401-456-9215
Educación Técnica y Profesiones	401-278-2850
Estacionamiento de Autobuses	401-943-7536
Estudiantes Aprendiendo Inglés	401-456-9256
Estudios Sociales	401-278-2838
Finanzas	401-456-9435
Inscripción Estudiantil	401-456-9297
Investigación, Planes y Resultados (Exámenes)	401-456-9128
Junta Escolar	401-453-8600
Oficina de Oportunidades Equitativas de Empleo	401-456-9222
Oficina de Salud	401-456-9317
Oficina del Superintendente	401-456-9211
Operaciones	401-456-0658
Oportunidades Estudiantiles (Recuperación de Créditos, Deserción Escolar)	401-456-9126
Orientación & Consejería	401-453-8685
Participación Familiar & Comunitaria (Centro de Llamadas para Padres)	401-456-0686
Programas Académicos Avanzados	401-456-9286
Programas Federales	401-278-2823
Recursos Humanos	401-456-9100
Relaciones Gubernamentales	401-456-9476
Servicios Alimenticios	401-456-9311
Tecnología	401-278-0595
Transporte	401-456-9269

Escuelas Primarias

BAILEY

Escuela Primaria Robert L. Bailey, IV
Grados: Pre-Kindergarten a 5to.
65 Gordon Avenue (02905)
Director: Joseph Picchione
joseph.picchione@ppsd.org
Tel: (401) 456-1735, 1736 Fax: (401) 456-1786

CARNEVALE

Escuela Primaria Anthony Carnevale
Grados: Pre-Kindergarten a 6to.
50 Springfield Street (02909)
Directora: Mari-Ellen Boisclair
mari-ellen.boisclair@ppsd.org
Tel: (401) 278-0554, 0555 Fax: (401) 278-0556

D'ABATE

Escuela Primaria William D'Abate
Grados: Kindergarten a 5to.
60 Kossuth Street (02909)
Director: Brent Kermen
brent.kermen@ppsd.org
Tel: (401) 456-9416, 9417 Fax: (401) 453-8647

FEINSTEIN EN BROAD

Escuela Primaria Alan Shawn Feinstein en Broad St.
Grados: Kindergarten a 5to.
1450 Broad Street (02905)
Directora: Christine Riley
christine.riley@ppsd.org
Tel: (401) 456-9367, 9368 Fax: (401) 456-9489

FEINSTEIN EN SACKETT

Escuela Primaria Lillian Feinstein en Sackett St.
Grados: Kindergarten a 5to.
159 Sackett Street (02907)
Directora: Mercedes Torres
mercedes.torres@ppsd.org
Tel: (401) 456-9407, 9408 Fax: (401) 453-8658

FLYNN

Escuela Primaria Edmund W. Flynn
Grados: Kindergarten a 5to.
220 Blackstone Street (02905)
Directora: Joyce Fitzpatrick
joyce.fitzpatrick@ppsd.org
Tel: (401) 456-9373, 9374 Fax: (401) 453-8648

FOGARTY

Escuela Primaria Mary E. Fogarty
Grados: Kindergarten a 5to.
199 Oxford Street (02905)
Director: Steve Olsen
steve.olsen@ppsd.org
Tel: (401) 456-9381, 9382, Fax: (401) 453-8649

FORTES

Escuela Primaria Charles N. Fortes
Grados: 2do al 6to.
Complejo Leviton – 234 Daboll Street (02907)
Directora: Lori Hughes
lori.hughes@ppsd.org
Tel: (401) 278-0501, 0502 Fax: (401) 278-0503

FORTES/LIMA ANNEX

Anexo Charles N. Fortes/Alfred Lima, Sr.
Grados: Pre-Kindergarten a 1ero.
65 Greenwich Avenue (02907)
Directora/Fortes: Lori Hughes
lori.hughes@ppsd.org
Director/Lima: José Valerio
jose.valerio@ppsd.org
Directora Asistente/Fortes/Lima: Roseclaire Bulgin
roseclaire.bulgin@ppsd.org
Tel: (401) 278-2872, 2874 Fax: (401) 278-2862

GREGORIAN

Escuela Primaria Vartan Gregorian
Grados: Kindergarten a 5to.
455 Wickenden Street (02903)
Director: Colin Grimsey
colin.grimsey@ppsd.org
Tel: (401) 456-9377, 9378 Fax: (401) 453-8650

KENNEDY

Escuela Primaria Robert F. Kennedy
Grados: Kindergarten a 6to.
195 Nelson Street (02908)
Directora: Gina Picard
gina.picard@ppsd.org
Tel: (401) 456-9403, 9404 Fax: (401) 453-8652

KING

Escuela Primaria Dr. Martin Luther King, Jr.
Grados: Pre-Kindergarten a 5to.
35 Camp Street (02906)
Director: Derrick Ciesla
derrick.ciesla@ppsd.org
Tel: (401) 456-9398, 9399 Fax: (401) 456-9497

KIZIRIAN

Escuela Primaria Harry Kizirian
Grados: Kindergarten a 6to.
60 Camden Avenue (02908)
Directora: Deborah Ruggieri
debbie.ruggieri@ppsd.org
Tel: (401) 456-9369, 9370 Fax: (401) 456-9496

LAUREL HILL

Escuela Primaria Laurel Hill Avenue
Grados: 2do a 5to.
85 Laurel Hill Avenue (02909)
Director: Javier Montañez
javier.montanez@ppsd.org
Director Asistente: David Escobar
david.escobar@ppsd.org
Tel: (401) 456-9389, 9390 Fax: (401) 453-8653

ANEXO LAUREL HILL

Anexo Laurel Hill Avenue
Grados: Kindergarten a 2do.
240 Laban Street (02909)
Director: Javier Montañez
javier.montanez@ppsd.org
Director Asistente: David Escobar
david.escobar@ppsd.org
Tel: (401) 456-1783 Fax: (401) 456-1785

LAURO

Escuela Primaria Carl G. Lauro
Grados: Kindergarten a 6to.
99 Kenyon Street (02903)
Directora: Robin Mathis
robin.mathis@ppsd.org
Directora Asistente: Nancy Tobin
nancy.tobin@ppsd.org
Tel: (401) 456-9391, 9392 Fax: (401) 456-9246

LIMA

Escuela Primaria Alfred Lima, Sr.
Grados: 2do a 6to.
Complejo Leviton – 222 Daboll Street (02907)
Director: Jose Valerio
jose.valerio@ppsd.org
Tel: (401) 278-0504, 0505 Fax: (401) 278-0506

MESSER

Escuela Primaria Asa Messer
Grados: 2do a 5to.
158 Messer Street (02909)
Directora: Denise Missry-Milburn
denise.missry-milburn@ppsd.org
Tel: (401) 456-9401, 9402 Fax: (401) 456-9486

MESSER ANNEX

Anexo Asa Messer
Grados: Kindergarten a 2do.
245 Althea Street (02909)
Directora: Denise Missry-Milburn
denise.missry-milburn@ppsd.org
Tel: (401) 456-9441, 9272 Fax: (401) 453-8654

PLEASANT VIEW

Escuela Primaria Pleasant View
Grados: Pre-Kindergarten a 5to.
50 Obediah Brown Road (02909)
Director: Anthony DeAngelis
anthony.deangelis@ppsd.org
Tel: (401) 456-9325, 9326 Fax: (401) 453-8656

RESERVOIR

Escuela Primaria Reservoir Avenue
Grados: Kindergarten a 5to.
156 Reservoir Avenue (02907)
Directora: Socorro Gomez-Potter
socorro.gomez-potter@ppsd.org
Tel: (401) 456-9406, 453-8664 Fax: (401) 453-8657

VEAZIE

Escuela Primaria Veazie Street
Grados: Kindergarten a 5to.
211 Veazie Street (02904)
Directora: Susan Chin
susan.chin@ppsd.org
Director Asistente: Joseph Cappuccilli
joseph.cappuccilli@ppsd.org
Tel: (401) 453-8601, 8602 Fax: (401) 453-8660

WEBSTER

Escuela Primaria Webster Avenue
Grados: Kindergarten a 6to.
191 Webster Avenue (02909)
Directora: Alicia Jones
alicia.jones@ppsd.org
Tel: (401) 456-9414, 9415 Fax: (401) 453-8661

WEST BROADWAY EN SPRINGFIELD

Escuela Primaria West Broadway
Grados: Pre-Kindergarten a 5to.
152 Springfield Street (02909)
Director: Brian Purcell
brian.purcell@ppsd.org
Tel: (401) 456-9102, 9103 Fax: (401) 456-9485

WEST

Escuela Primaria George J. West
Grados: Kindergarten a 6to.
145 Beaufort Street (02908)
Directora: Rachel Mellion
rachel.mellion@ppsd.org
Directora Asistente: Kelly Spaziano
kelly.spaziano@ppsd.org
Tel: (401) 456-9337, 9338 Fax: (401) 456-9487

WINDMILL

Escuela Primaria Windmill Street
Grados: Kindergarten a 5to.
110 Paul Street (02904)
Director: Eusebio Lopes
eusebio.lopes@ppsd.org
Tel: (401) 456-9419, 9420 Fax: (401) 453-8662

WOODS

Escuela Primaria Charlotte Woods
Grados: Kindergarten a 5to.
Complejo Educativo B. J. Clanton
674 Prairie Avenue (02905)
Director: Thomas Bacon
thomas.bacon@ppsd.org
Director Asistente: King Myrick, Jr.
king.myrick@ppsd.org
Tel: (401) 278-0515, 0516 Fax: (401) 278-0541

YOUNG

Escuela Primaria Sgt. Cornel Young, Jr.
Grados: Kindergarten a 6to.
Complejo Educativo B. J. Clanton
674 Prairie Avenue (02905)
Director: Thomas Bacon
thomas.bacon@ppsd.org
Director Asistente: King Myrick, Jr.
king.myrick@ppsd.org
Tel: (401) 278-0515, 0516 Fax: (401) 278-0541

Escuelas Intermedias

BISHOP

Escuela Intermedia Nathan Bishop
Grados: 6to a 8avo.
101 Sessions Street (02906)
Director: Michael Lazzareschi
michael.lazzareschi@ppsd.org
Tel: (401) 456-9360, 9361 Fax: (401) 453-8632

BRIDGHAM

Escuela Intermedia Samuel W. Bridgham
Grados: 6to a 8avo.
1655 Westminster Street (02909)
Director: Thomas Montaquila
thomas.montaquila@ppsd.org
Directora Asistente: Kadesa Huffman
kadesa.huffman@ppsd.org
Tel: (401) 456-9360, 9361 Fax: (401) 453-8632

DELSESTO

Escuela Intermedia DelSesto
Grados: 6to a 8avo.
152 Springfield Street (02909)
Directora: Dinah Larbi
dinah.larbi@ppsd.org
Director Asistente: Richard Bensusan
richard.bensusan@ppsd.org
Tel: (401) 278-0557, 0558 Fax: (401) 278-0564

GREENE

Escuela Intermedia Nathanael Greene
Grados: 6to a 8avo.
721 Chalkstone Avenue (02908)
Directora: Nicole Mathis-Thomas
nicole.mathis@ppsd.org
Director Asistente: Edward Halpin
edward.halpin@ppsd.org
Directora Asistente: Santa Iadevaia
santa.iadevaia@ppsd.org
Tel: (401) 456-9347, 9348 Fax: (401) 453-8630

HOPKINS

Escuela Intermedia Esek Hopkins
Grados: 6to a 8avo.
480 Charles Street (02904)
Directora: Gloria Jackson
gloria.jackson@ppsd.org
Director Asistente: Christopher Lopardo
christopher.loparto@ppsd.org
Tel: (401) 456-9203, 9459 Fax: (401) 456-9226

PERRY

Escuela Intermedia Oliver H. Perry
Grados: 6to a 8avo.
370 Hartford Avenue(02909)
Directora: Frances Rotella
frances.rotella@ppsd.org
Directora Asistente: Shirley Kinsey
shirley.kinsey@ppsd.org
Directora Asistente: Renee Marie Walker
Tel: (401) 456-9352, 9353 Fax: (401) 453-8634

STUART

Escuela Intermedia Gilbert Stuart
Grados: 6to a 8avo.
188 Princeton Avenue (02907)
Director: Marc Catone
marc.catone@ppsd.org
Director Asistente: Luke Driver
luke.driver@ppsd.org
Directora Asistente: Caroline Creel
caroline.creel@ppsd.org
Tel: (401) 456-9340, 9341 Fax: (401) 453-8659

WILLIAMS

Escuela Intermedia Roger Williams
Grados: 6to a 8avo.
278 Thurbers Avenue (02905)
Director: Rudolph Moseley
rudolph.moseley@ppsd.org
Director Asistente: Christopher Coleman
Director(a) Asistente: Vacante
Tel: (401) 456-9355, 9357 Fax: (401) 453-8631

Escuelas Secundarias

ÁLVAREZ

Escuela Secundaria Dr. Jorge Álvarez
375 Adelaide Avenue (02907)
Grado: 9no.
Director: Wobberson Torchon
wobberson.torchon@ppsd.org
Directora Asistente: Kerrylin Reagan
kerrylin.reagan@ppsd.org
Director Asistente: Jonathan Mendelsohn
jonathan.mendelsohn@ppsd.org
Tel: (401) 456-0676, 0677 Fax: (401) 456-0679

CAREER & TECH

Academia Técnica y de Profesiones de Providence
91 Fricker Street (02903)
Grados: 9no a 12avo.
Director: Ramon Torres
ramon.torres@ppsd.org
Directora Asistente: Judy Valentine
judy.valentine@ppsd.org
Tel: (401) 456-9136, 9137 Fax: (401) 456-9172

CENTRAL

Escuela Secundaria Central
Grados: 9no a 12avo.
70 Fricker Street (02903)
Director: John Hunt
john.hunt@ppsd.org
Director Asistente: David Estes
david.estes@ppsd.org
Directora Asistente: Zawadi Janice Hawkins
zawadi.hawkins@ppsd.org
Tel: (401) 456-9111, 9112 Fax: (401) 456-9133

CLASSICAL

Escuela Secundaria Classical
Grados: 9no al 12avo.
770 Westminster Street (02903)
Director: Scott Barr
scott.barr@ppsd.org
Directora Asistente: Beth Ann Battey
beth.battey@ppsd.org
Director Asistente: Brian Baldizar
brian.baldizar@ppsd.org
Tel: (401) 456-9145, 9147 Fax: (401) 456-9155

COOLEY/HST

Escuela Secundaria de Tecnología en Ciencias & Salud
William B. Cooley Sr.
Grados: 9no a 12avo.
182 Thurbers Avenue (02905)
Director: Mator Kpangbai
mator.kpangbai@ppsd.org
Director Asistente: Vilai Or
vilai.or@ppsd.org
Tel: (401) 456-1781, 0652 Fax: (401) 456-1782

E³ (E-CUBED)

Academia E³ (E-Cubed) (Escuela Secundaria)
Grados: 9no a 12avo.
812 Branch Avenue (02904)
Directora: Regina Winkfield
regina.winkfield@ppsd.org
Director Asistente: James Larson
james.larson@ppsd.org
Tel: (401) 456-0694, 0695 Fax: (401) 456-0696

FEINSTEIN HIGH

Escuela Secundaria Feinstein
Grados: 9no al 12avo.
544 Elmwood Avenue (02907)
Director: K.C. Perry
kcperry@ppsd.org
Director Asistente: Mike Marino
michael.marino@ppsd.org
Tel: (401) 456-1706, 1707 Fax: (401) 453-8698

HOPE

Escuela Secundaria Hope
Grados: 9no a 12avo.
324 Hope Street (02906)
Director/Tecnología: Dr. Arthur P. Petrosinelli
arthur.petrosinelli
Director/Artes: Scott Sutherland
scott.sutherland@ppsd.org
Directora Asistente: Donna Gregoire
donna.gregoire@ppsd.org
Director Asistente: Robert DeMuccio
robert.demuccio@ppsd.org
Tel: (401) 456-9161 Fax: (401) 456-1747

Escuelas Independientes (Charter)

MOUNT PLEASANT

Escuela Secundaria Mount Pleasant
Grados: 9no a 12avo.
434 Mt. Pleasant Avenue (02908)
Directora: Catherine Onepo
catherine.oneppo@ppsd.org
Director Asistente: Oscar Paz
oscar.paz@ppsd.org
Directora Asistente: Kela Moore
kela.moore@ppsd.org
Director Asistente: John McCarthy
john.mccarthy@ppsd.org
Director Asistente: Nathan Biah
nathan.biah@ppsd.org
Tel: (401) 456-9181, 9182 Fax: (401) 453-8655

PAIS

Academia de Estudios Internacionales de Providence
(Escuela Secundaria)
Complejo Educativo Juanita Sánchez
Grados: 9no a 12avo.
182 Thurbers Avenue (02905)
Directora: Janelle Clarke
janelle.clarke@ppsd.org
Director Asistente: C. Steve Lauro
carl.lauro@ppsd.org
Tel: (401) 278-0562 Fax: (401) 456-0661

TEXTRON

Textron Chamber of Commerce (Escuela Secundaria)
Grados: 9no a 12avo.
130 Broadway (02903)
CEO: Lawrence DeSalvatore
ldesalvator@chambers.com
Tel: (401) 456-1738, 1739 Fax: (401) 451-1741

TIMES 2

Academia Times 2 (Academia para Niños)
Grados: Kindergarten a 6to.
50 Fillmore Street (02908)
Directora de Primaria: Alicia Reniere-Castle
aliciacastle@times2.org
Decano de Estudiantes: Bryan Evans
bryanevans@times2.org
Tel: (401) 272-8945 Fax: (401) 272-6014

Academia Times 2 (Escuela Intermedia)

Grados: 6to a 8avo.
50 Fillmore Street (02908)
Decano(a) Asistente: Vacante
Tel: (401) 272-5094 Fax: (401) 272-0555

Academia Times 2 (Escuela Secundaria)

Grados: 9no a 12avo.
50 Filmore Street (02908)
Decano(a) Asistente: Vacante
Tel: (401) 272-5094 Fax: (401) 272-0555

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

BIRCH

Vocacional Birch (Escuela Secundaria)
434 Mt. Pleasant Avenue (02908)
Coordinador: Larry Roberti
larry.roberti@ppsd.org
Tel: (401) 456-9198, 9199 Fax: (401) 456-9279

Junta Escolar

Estructura y Manejo de la Junta Escolar

La Junta Escolar de Providence cuenta con nueve miembros nombrados, sirviendo períodos escalonados de tres años. El alcalde, por medio de una orden ejecutiva, estableció una comisión nominadora, la cual busca y examina a los aspirantes anualmente. La comisión hace recomendaciones al alcalde para los nombramientos o re-nombramientos. El Concejo Municipal confirma las tres selecciones finales del alcalde antes de que los nuevos miembros de la junta asuman funciones oficiales, en enero de cada año.

Los miembros, fechas de expiración de sus términos y correos electrónicos son:

Robert Wise, <i>Presidente</i>	12/31/09	✉	robert.wise@ppsd.org
Maila Touray, <i>Vice Presidente</i>	12/31/09	✉	maila.touray@ppsd.org
Philip Gould, <i>Tesorero</i>	12/31/10	✉	philip.gould@ppsd.org
Grace González.....	12/31/09	✉	grace.gonzalez@ppsd.org
Magaly Sánchez.....	12/31/10	✉	magaly.sanchez@ppsd.org
Ronnie Young.....	12/31/10	✉	ronnie.young@ppsd.org
Brian Lalli.....	12/31/11	✉	brian.lalli@ppsd.org
Melissa Malone.....	12/31/11	✉	melissa.malone@ppsd.org
Katherine McKenzie.....	12/31/11	✉	katherine.mckenzie@ppsd.org

Sesiones de la Junta Escolar

Hay dos tipos de sesiones: regulares y talleres. Las sesiones regulares se realizan el segundo lunes y los talleres el cuarto lunes de cada mes. Si uno de esos días es un feriado, la sesión se realiza el día martes. Otras excepciones se encuentran indicadas en el calendario anual de sesiones. La Presidenta, el Superintendente o no menos de cuatro (4) miembros de la Junta Escolar, pueden convocar a una Sesión Especial.

Todas las sesiones regulares y talleres son anunciados en la sección de Anuncios Legales del Providence Journal, el sábado anterior al día de la sesión. Las sesiones especiales se anuncian en el mismo medio con 48 horas de anticipación.

Según lo requerido por el Acta de Sesiones Abiertas de Rhode Island (OMA, siglas en inglés), los avisos de las sesiones también se colocan en el sitio de Internet del Secretario de Estado www.sec.state.ri.us/etowncrier/. Además, las fechas de las sesiones y las agendas están incluidas en el sitio de Internet del Distrito de Escuelas Públicas de Providence www.providenceschools.org. Cambios imprevistos a la agenda serán añadidos al sitio de Internet del Distrito Escolar, por lo menos 48 horas antes de la sesión, según es requerido por OMA.

A menos que se anuncie de otra manera, todas las sesiones regulares se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones de la Junta Escolar, en el 3er piso del Edificio de Administración del Distrito Escolar de Providence, ubicado en el 797 Westminster Street, Providence, RI, empezando a las 6:30 p.m.

Derecho a ser Escuchado – Comentarios del Público en Reuniones de la Junta Escolar

La Junta Escolar se reúne en público, como lo exige la ley, con el propósito de discutir y tomar decisiones sobre asuntos por los cuales esta entidad es responsable. Estas reuniones consisten de discusiones entre miembros de la junta y miembros de la administración o personas invitadas. Las reuniones de la Junta Escolar son públicas, no reuniones con el público. La Junta Escolar reconoce y da la bienvenida a su responsabilidad de recibir reacciones del público. A la vez, respuestas a las reacciones deben balancearse con la responsabilidad de la Junta Escolar de asegurar la integridad de las reuniones y que sean ordenadas y eficientes. La Junta Escolar busca asegurar un protocolo claro para los comentarios de la comunidad en las reuniones que realiza.

El propósito principal de los comentarios públicos es proporcionarle a la comunidad con la oportunidad de expresar sus opiniones sobre ítems en la agenda de la Junta Escolar. Otro propósito adicional es proporcionar un foro donde llevar temas a la atención de la Junta Escolar.

Guías para los Comentarios Públicos

- La reunión de la Junta Escolar no es un lugar apropiado para ventilar asuntos y problemas individuales. Los asuntos individuales deben tratarse con la Administración, usando procesos y protocolos, cuya intención es la de resolver estos asuntos.
- Miembros de la comunidad pueden dirigirse a la Junta Escolar en sus reuniones, en temas determinados por la Junta Escolar y bajo sus condiciones.
- La cantidad de tiempo permitido para cada participante será de tres minutos y la sección de comentarios del público no excederá los treinta (30) minutos, a menos que la Junta Escolar decida extender la sección.
- La Junta Escolar puede limitar comentarios a espacios de menos de tres minutos, si varios miembros de la comunidad desean tratar el mismo tema. Se anima a que los grupos y organizaciones nombren a un vocero/representante.
- Miembros del público deben dirigir sus comentarios a la Junta Escolar, no al público, y pueden dar sus comentarios por escrito también.
- Un individuo puede dirigirse a la Junta Escolar sólo una vez durante una reunión.
- Ninguna persona puede dar su tiempo no usado a otra persona.
- Miembros de la comunidad que deseen expresarse durante la sección de comentarios públicos deben proporcionar la siguiente información por escrito, al principio de la reunión: (1) nombre; (2) tema por discutirse; e (3) información opcional de contacto.
- Hojas donde anotarse para participar en la sección de comentarios de la Junta Escolar estarán disponibles treinta (30) minutos antes del comienzo de la reunión.
- Miembros de la comunidad que se expresen en la sección de Comentarios Públicos deben sentirse bienvenidos y confiados en que sus temas serán escuchados y tratados pronta y apropiadamente, con el seguimiento adecuado de la Administración Escolar, de ser necesario. La Junta Escolar puede pedir que se den reportes de seguimiento sobre los comentarios públicos dados durante las reuniones.
- Se proporciona interpretación al español para las personas que deseen dirigirse a la Junta Escolar durante la sección de comentarios públicos/derecho a ser escuchado.

Calendario Académico 2009-2010

Leyenda: Escuelas cerradas por: ■ Feriados escolares ■ Días profesionales de maestros [] Inicio/fin del periodo de notas

Julio 2009							Enero 2010						
Do	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Do	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4						1	2
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
26	27	28	29	30	31		24	25	26	27	28	29	30
0 días de clases							19 días de clases						
Agosto 2009 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 0 días de clases							Febrero 2010 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb [1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 15 días de clases						
Septiembre 2009 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 19 días de clases							Marzo 2010 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 23 días de clases						
Octubre 2009 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 21 días de clases							Abril 2010 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 [12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 16 días de clases						
Noviembre 2009 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6] 7 8 [9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 18 días de clases							Mayo 2010 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 20 días de clases						
Diciembre 2009 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 14 días de clases							Junio 2010 Do Lun Mar Mié Jue Vie Sáb 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21] 22 23 24 25 26 27 28 29 30 15 días de clases						

3 Día de la Independencia (Observado)
4 Día de la Independencia

4 Estudiantes regresan de Vacaciones
18 Día de Martin L. King
29 Fin del 2º Trimestre

4-6 Retiro de Liderazgo para Directores
10 Día de la Victoria
31 1er Día para Maestros

1 Comienzo del 3º Trimestre
15 Día de los Presidentes
16-19 Vacaciones de Febrero

1 Día de Desarrollo Profesional para Maestros (Opcional)
2 Primer Día de Clases
7 Día del Trabajo
28 Yom Kippur

2 Viernes Santo
9 Fin del 3º Trimestre
12 Comienzo del 4º Trimestre
19-23 Vacaciones de Primavera

12 Día de Cristobal Colón (Observado)

6 Fin del 1º Trimestre
11 Día de los Veteranos
26-27 Vacaciones por el Día de Acción de Gracias

31 Día de los Caídos en Guerra

21-Jan 1 Vacaciones de Navidad

21 Último día de clases Fin del 4º Trimestre

Información Para Padres

Participación Familiar

Los estudios muestran que cuando las escuelas y las familias trabajan juntas, los niños tienden a rendir más en el colegio, asisten por más tiempo y disfrutan. Las Escuelas de Providence están concientes de que no alcanzarán sus metas en rendimientos estudiantiles si no existe un gran apoyo y motivación familiar:

La participación de los padres tiene muchas formas:

- Participando con los niños en el hogar en actividades de aprendizaje, incluyendo ayuda con la lectura y revisando las tareas;
- Supervisando y monitoreando cómo los niños emplean su tiempo fuera de la escuela;
- Asistiendo a eventos escolares, entrevistas con profesores, entregando su tiempo como ayudantes voluntarios en las aulas o la escuela;
- Asistiendo a los talleres para padres que patrocina el distrito;
- Uniéndose a grupos de padres de familia;
- Participando en grupos escolares que toman decisiones, tales como Equipos de Mejoras Escolares, Equipos de Rediseño Escolar, Consejos Consultivos de Padres, etc.; y
- Trabajando con profesores y directores para determinar si existen otras formas creativas, no tradicionales, que apoyen en el rendimiento de estudiantes y escuelas.

***Política de Participación de los Padres en la Educación**

La Junta Escolar de Providence está comprometida con la participación sólida de los padres y reconoce a dicha participación como pieza vital para la superación estudiantil. La Junta Escolar le ha encomendado al Superintendente y a su equipo la tarea de cimentar una infraestructura dentro del Departamento Escolar, para asegurar que se les provea a todos los padres y tutores legales de niños matriculados en las escuelas de nuestro distrito, con recursos y oportunidades que los mantengan informados e involucrados en la toma de decisiones educativas de sus hijos. El propósito de esta norma es presentar un marco para los requisitos Distritales en relación a la participación de los padres en los programas, actividades y procedimientos del Distrito. Esta norma se aplica a todos los padres y tutores legales de niños actualmente matriculados. Dicha norma cumple con los requisitos de todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado y al nivel Federal. (**La política de Participación de los Padres en la Educación está disponible en portugués, camboyano y hmong. Obtenga más información en la página Web del Distrito Escolar de Providence www.providenceschools.org*)

Autoridad Administrativa y Responsabilidades

El Superintendente debe asegurar que el departamento, a nivel distrital y escolar, establezca procesos y procedimientos y que nombre un personal que trabaje para desarrollar e implementar estrategias significativas para adquirir la participación de los padres.

Creación del Concejo de Asesoría para Padres (PAC)

Un Concejo de Asesoría para padres será establecido para asegurar que los padres mantengan una voz organizada en el distrito; que les permita a los padres estar involucrados en el proceso y los procedimientos de la toma de decisiones, como es apropiado y permitido por la ley; y que las necesidades, inquietudes y problemas de los padres sean comunicadas, tratadas por, y solucionadas regular y eficazmente, frente a la Junta Escolar y el Superintendente.

Los representantes del Concejo de Asesoría para Padres serán representantes de las mismas escuelas, con un representante de cada escuela dentro del distrito. Los padres que forman parte de cada escuela desarrollarán un método para adquirir la participación y/o escoger un padre que sirva de representante. El Superintendente se asegurará que el proceso de selección resulte en un Concejo de Asesoría para Padres que refleje a la población estudiantil dentro del distrito, incluyendo la demografía racial, étnica y socioeconómica. El concejo debe tener un miembro que represente al Comité Local de Asesoría de Educación Especial y un miembro que represente a la comunidad en general, el cual será escogido por el Superintendente. El Concejo de Padres se reunirá regularmente durante el año escolar.

Responsabilidad

La responsabilidad de que exista una participación significativa de los padres en la educación, programas, actividades e iniciativas del distrito, recae de igual manera, en el distrito, las escuelas y los padres.

Responsabilidades del Distrito

El distrito realizará, con la ayuda del Concejo de Asesoría de Padres, una evaluación anual que medirá cuan eficaz ha sido dicha política en mejorar la calidad académica. Dicha evaluación anual podría incluir una reevaluación del contenido de la política e identificar cuáles son las barreras que obstaculizan el conservar una participación de los padres de mayor calidad (con un enfoque en los padres con desventajas o discapacidades económicas o que tengan alguna limitación con el inglés o alfabetismo o que forman parte de algún grupo de minoría racial o étnica). El distrito utilizará los resultados de dicha evaluación anual para diseñar estrategias que impulsarán más participación de los padres en el próximo año.

- El Distrito se asegurará de conservar el valor de los padres como socios en la educación de sus hijos y que todo el personal e instalaciones estén preparados para que los padres se sientan bienvenidos.
- El Distrito les proveerá la ayuda necesaria a los padres para que puedan familiarizarse con temas tales como el contenido académico y estándares de progreso estudiantil del estado, los exámenes académicos estatales como también locales y la supervisión y progreso del éxito estudiantil.
- El Distrito asegurará que los padres tengan la oportunidad de aportar al proceso de decisiones, incluyendo, pero no limitado, al desarrollo de políticas, revisión y adelantos realizados a escuelas, modificaciones hechas y contratación de personal, como es aprobado y permitido por ley.
- El Distrito proveerá materiales y entrenamientos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para que mejoren académicamente, ejemplo: entrenamientos/información en temas tales como la “lectura y escritura balanceada”, enseñanzas de conceptos matemáticos y uso de tecnología.
- El Distrito proveerá la coordinación, apoyo técnico y otras herramientas necesarias para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades eficaces para motivar la participación de los padres y, de esta forma, mejorar el éxito estudiantil y el rendimiento de la escuela en general.
- El Distrito coordinará e incorporará sus estrategias para la participación de los padres con estrategias similares a aquellas que son parte de otros programas estatales, federales o de la ciudad.
- El Distrito estará a cargo de educar a administradores escolares y maestros sobre el valor y utilidad de la participación de los padres en las escuelas de sus hijos. Deberá orientar a los administradores escolares en la implementación y coordinación de programas de padres, el desarrollo de una fuerte relación con padres y escuelas, y el alcanzar a comunicarse con, y trabajar en conjunto, los padres cómo socios. El distrito se esforzará por que la información transmitida de los programas de padres, reuniones y otras actividades tenga un formato y lenguaje práctico para los padres.

Responsabilidades del Personal Escolar

El personal de cada escuela (administradores, directores, maestros, bibliotecarios, asistentes de maestros, entrenadores de alfabetismo/matemática, conserjes y todo personal) deberán trabajar con diligencia y buena voluntad para asegurar que los padres sean incluidos de manera significativa, en el proceso de tomar decisiones de su escuela. Sus esfuerzos deben incluir, pero no están limitados a, lo siguiente:

- Personal Escolar asegurará que hayan padres incluidos activamente en el Equipo de Progreso Escolar.
- Personal Escolar luchará por desarrollar y apoyar los esfuerzos de los grupos organizados de padres, designados cualquier forma, que desean establecer una firme presencia de padres en las escuelas.
- Personal Escolar deberá extenderle a los padres las oportunidades de tener reuniones o eventos a menudo, donde los Padres tengan la libertad de ofrecer sugerencias y de participar, siempre que sea apropiado y permitido por la ley, en la toma de decisiones relacionadas a la educación de sus hijos, y en la cual el personal escolar tendrá la oportunidad de responder a las sugerencias de y proveerles la opinión del distrito a los padres y las inquietudes o problemas que ellos enfrentan.
- Personal Escolar debe incluir a los padres organizada, continua y oportunamente en la planificación, revisión y modificación de programas, incluyendo la planificación y revisión del convenio escolar.

- Personal Escolar deberá ofrecerles a los padres varias oportunidades para reunirse con administradores y maestros para recibir información sobre sus hijos y cómo están progresando académica y socialmente; se trate cualquier pregunta que puedan tener; aprender más sobre el plan de estudios de la escuela, estándares y herramientas utilizadas en evaluaciones; y ser informados sobre el rendimiento de la escuela, en comparación a los estándares distritales, estatales y federales. Dichas reuniones deberán incluir, pero no están limitadas a, reuniones entre grupos, foros informativos, reuniones individuales y entre padres y maestros. Como sea posible, dichas reuniones deberán realizarse en horarios cómodos para los padres y con suficiente tiempo para que sea significativa.
- Personal Escolar deberá desarrollar conjuntamente con, y distribuir a, los padres un plan de participación por escrito. Se debe informar a los padres del plan en un formato comprensible y coherente, y lo más práctico posible, provisto de un lenguaje que puedan entender. El plan debe compartirse con la comunidad y actualizarse anualmente, cumpliendo con las necesidades de padres y escuela.
- Personal Escolar debe proveerles a los padres una descripción y explicación comprensible sobre el plan de estudios utilizado en la escuela, los formularios de evaluación académicos utilizados para medir el progreso estudiantil, y los niveles de aptitud que los estudiantes deben alcanzar.
- Personal Escolar se asegurará que la comunicación con los padres permanezca abierta y consistente.

Derechos y Responsabilidades de los Padres

Los padres tienen el derecho de presentar comentarios y quejas sobre esta política al Comisionado de la Educación Primaria y Secundaria del Departamento de Educación de RI, The Shepard Building, 255 de la calle Westminster, Providence, RI 02903. El distrito debe presentar, junto con esta Política de Participación, todas las reacciones recibidas cuando entregue dicha política al estado. Los Padres también tienen el derecho de presentar sus comentarios y quejas al distrito si un plan de base escolar para el progreso de la participación de los padres no les parece satisfactorio o si el rendimiento de la escuela bajo dicha Política de Participación de los Padres o el convenio es inadecuado o problemático. Los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos asegurándose que sus hijos asistan a clases, hagan su tarea y asignaciones; asistiendo a reuniones escolares, eventos y conferencias entre padres y maestros; y manteniendo una comunicación abierta y consistente con los maestros.

Responsabilidades Compartidas para Adquirir Mayor Éxito Estudiantil

Cada escuela debe desarrollar con, y distribuirle a, los padres un Convenio entre la Escuela y los Padres que describa las maneras en que padres, personal escolar y estudiantes comparten la responsabilidad por el progreso académico y los métodos que utilizarán el personal escolar y los padres para crear y desarrollar una asociación que ayude a los niños a cumplir con las más altas normas de excelencia del estado. El convenio deberá describir la responsabilidad de la escuela de dar un plan de estudios y enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y que sirva de apoyo para capacitar a los niños beneficiados por esta parte, a cumplir con las normas estatales de excelencia estudiantil y la manera en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, tal como observando sus asistencias, supervisando tareas y la cantidad de tiempo que dedican a la televisión; sirviendo de voluntario en el aula del niño; y participando, siempre que sea apropiado, en las decisiones relacionadas a la educación de los hijos y el tiempo utilizado para actividades extracurriculares; y tratar con el tema sobre la importancia de la comunicación entre los padres y maestros de una manera continua a través de —

- Conferencias entre padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos anualmente, donde se dialogará sobre el convenio y cómo se relaciona al éxito académico del niño al nivel individual;
- La suministración de informes entregados a los padres sobre el progreso académico de sus hijos; y
- El acceso razonable al personal, oportunidades para el voluntariado, participar en el aula de su hijo y observar las actividades realizadas dentro del aula.

Los padres serán avisados del convenio a través de un formato y estilo claro, comprensible, ordenado y cuando sea necesario, con un lenguaje escrito que los padres entiendan. El convenio debe estar disponible a la comunidad y actualizada anualmente, cumpliendo con las necesidades de los padres y las escuelas.

Cuando vean el 456-0686 en su identificador de llamadas, les llama el distrito escolar con información sobre eventos, asistencia, días de examen, demoras y cancelaciones escolares, escuelas abiertas e inscripciones.

Accesibilidad

Al realizar esta Política de Participación de los Padres, el distrito y cada escuela del distrito se esforzarán para proveer oportunidades significativas para la participación de los padres con limitaciones en el inglés, padres discapacitados y padres de niños migratorios, incluyendo informaciones escolares a través de un formato, siempre que sea práctico, que posea un lenguaje fácil de comprender para los padres.

Política de Comunicaciones con el Hogar y la Escuela

Cuando padres y profesores se mantienen en contacto—con llamadas telefónicas, entrevistas, notas y cartas—los estudiantes se benefician.

Su interés y participación en la educación de sus hijos son claves para el éxito académico. Tome la iniciativa de conocer a los profesores de sus hijos. Asista a actividades, reuniones, eventos y programas. Les exhortamos a que escuchen los mensajes telefónicos de “Parent Link” del distrito y aprendan cómo utilizar el “Portal para Padres”, que permitirán que vean las notas trimestrales de sus hijos. Más información sobre esta nueva herramienta educativa se enviará a sus hogares.

Reconocemos que la responsabilidad de mantener líneas de comunicación activas y saludables no recae sólo en los padres. El Distrito Escolar de Providence tiene también la responsabilidad de fomentar una sólida comunicación entre el hogar y la escuela. Sus pedidos de información —por teléfono o por escrito— serán aceptados y respondidos rápidamente por nuestro personal. Si usted está teniendo problemas contactando o recibiendo respuestas de algún empleado del Distrito Escolar, notifíquelo al director de la escuela de su hijo. Si el problema persiste, llame al Centro de Llamadas para Padres, al teléfono (401) 456-0686.

Centro de Llamadas para Padres

La meta del Centro de Llamadas para Padres es fortalecer la comunicación con los padres y ayudarlos a involucrarse más en la educación de sus hijos. El Centro de Llamadas ayuda a asegurar que las preguntas e inquietudes de los padres sean respondidas sin demora y con precisión. Dirigido por la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria—donde se dan citas y servicios al instante—el centro ayuda a los padres con inquietudes y preguntas específicas relacionadas a sus hijos. Los padres pueden llamar al (401) 456-0686 para obtener información sobre la escuela, el distrito, direcciones, números de teléfono, horarios y también información sobre fechas importantes, sobre eventos escolares y distritales. El centro también está disponible para tratar con preguntas relacionadas a la despedida temprana de los niños, el cierre de las escuelas debido al clima y mucho más. El centro cuenta con un personal que habla inglés, español y hmong. El horario del centro es 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, incluyendo cualquier día de horario regular de trabajo en que las escuelas están cerradas (como durante las vacaciones escolares).

Voluntariado

Las Escuelas de Providence les animan a los padres a que sirvan de voluntarios en las escuelas de sus hijos. Existen un sinnúmero de oportunidades para la participación de los padres. Dichas oportunidades incluyen ayudar a los maestros dentro del aula, sirviendo como acompañante en paseos escolares, planificando y dirigiendo algún programa escolar, sirviendo de voluntario en la oficina principal de la escuela, haciendo donaciones y compartiendo su experiencia como profesional.

Si algún padre está interesado en ser voluntario en la escuela de su hijo, debe comunicarse con el director de la escuela para obtener más información y orientación. Nuestra prioridad principal al considerar una solicitud es asegurar que nuestros estudiantes estén seguros. Por lo tanto, todo voluntario debe estar inscrito con la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria. Si un padre está interesado en ser tutor o mentor voluntario, debe inscribirse con los Voluntarios en las Escuelas de Providence (VIPS, siglas en inglés). Esto garantizará que los padres reciban el entrenamiento de voluntariado y, si es necesario, también se realice una investigación de antecedentes penales. Las solicitudes están disponibles en todas las escuelas. Para más información sobre el voluntariado, debe comunicarse con el maestro de su hijo, el director de la escuela o el Centro para Padres al (401) 456-0686. Llame a los Voluntarios en las Escuelas de Providence al teléfono (401) 274-3240 para tutoría y mentoría.

Centro de Recursos para Padres y Familiares

El Centro de Recursos para Padres y Familias, está ubicado en el 379 Washington Street (detrás del Edificio Administrativo). Dentro de los recursos disponibles se encuentra una biblioteca de materiales para ayudar a los padres a entender el plan de estudios y cómo ayudar a sus hijos a aprender, acceso a recursos comunitarios y libros multiculturales de referencia. El Centro tiene salones de conferencia para que el personal escolar se reúna con los padres en un ambiente cómodo y amistoso. El personal del Centro para Padres trabaja con los padres, individualmente y en grupos, para asegurar que sus necesidades sean tratadas. Talleres, reuniones distritales mensuales y capacitación se llevan a cabo regularmente. El Centro también puede ser usado por organizaciones de padres, para reuniones, capacitaciones, discusiones en grupo, eventos, etc. Para más información, pueden llamar al teléfono (401) 456-0686.

Resolviendo las Preocupaciones de los Padres y Procedimiento de Quejas

Si tienen una preocupación o queja del profesor de su hijo, primero puede contactar al profesor para encontrar una solución. Si sienten que no se ha llegado a una solución o no se sienten cómodos hablando con el profesor, contacten al director de la escuela. Si la queja o preocupación es acerca del director de su hijo o de alguien en las oficinas administrativas, políticas del distrito, prácticas y/o iniciativas, contacten a la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria, al (401) 456-0686 o envíen un correo electrónico a janet.pichardo@ppsd.org. Los padres también tienen el derecho a presentarse frente a la Junta Escolar para expresar sus quejas y/o preocupaciones. (Vea las fechas de las reuniones de la Junta Escolar en Internet, en www.providenceschools.org/dept/board/dates_agenda.html sección "Go to Electronic School Board")

Acta de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

Notificación de Derechos de los Padres y la Familia

FERPA es una ley federal de privacidad que les proporciona a los padres con ciertos derechos y protecciones con respecto a los archivos educativos del niño(a), como las libretas de notas, transcritos, archivos disciplinarios, información de contacto y familiar y horarios de clases. Los padres tienen el derecho a inspeccionar y revisar los archivos (documentos) de sus niños y pedir se hagan cambios, bajo ciertas circunstancias. La ley les otorga estos derechos a los estudiantes que sean mayores de 18 años.

Proceso para Revisar Documentos del Estudiante

Los padres deben presentar una nota por escrito al director de la escuela del niño, que identifique los documentos que deseen revisar. El director debe hacer arreglos para acceder y notificarles a los padres de la hora y el lugar donde los documentos pueden ser revisados. La ley indica que los documentos deben estar disponibles dentro de los 45 días que siguen a haber recibido este pedido.

Proceso para Enmendar Documentos del Estudiante

Los padres pueden pedir que el distrito escolar enmiende un documento que ellos consideren está incorrecto. Para pedir una enmienda a los documentos estudiantiles, los padres deben hacer un pedido por escrito al director de la escuela. El pedido por escrito claramente debe identificar la parte del documento que se desea enmendar y la razón(es) por la cual el documento está incorrecto. Si el pedido es negado, el padre será notificado y aconsejado sobre sus derechos a una audiencia de apelación.

Diseminación de Información Estudiantil

Para proteger la privacidad de los alumnos, las Escuelas de Providence no pueden diseminar información personal e identificable sobre ellos a ninguna persona que no sean los padres o encargados legales, sin un consentimiento por escrito. Excepciones a este reglamento incluyen:

- Diseminaciones a oficiales escolares con intereses escolares legítimos;
- Diseminaciones a otras escuelas a las que el estudiante tiene la intención de ingresar;
- Diseminaciones a autoridades locales o estatales, para auditorías o evaluaciones a los programas educativos federales o estatales, o para hacer cumplir las leyes federales en relación a esos programas; y
- Diseminaciones que incluyen datos que la escuela ha designado como "información del directorio".

*Si no está recibiendo mensajes de su escuela, favor de contactar al director de la escuela de su niño.
Favor de proporcionar a la escuela de su niño con la información más actualizada.*

Información del Directorio Estudiantil

FERPA define a la información del directorio estudiantil como información de los archivos educativos del estudiante, que generalmente no se consideran dañinos o una invasión a la privacidad, de ser diseminados. Como permite la ley de FERPA, las Escuelas de Providence identifican lo siguiente como parte del directorio:

1. Nombre del estudiante.
2. Dirección del estudiante.
3. Número telefónico del estudiante.
4. Grado del estudiante y escuela a la que asiste.
5. Participación en reconocidas actividades y deportes oficiales.
6. Peso y talla de los miembros de los equipos atléticos.
7. Grados y premios recibidos, incluyendo cuadros de honor y listas de graduación.
8. Fotografías y video.

FERPA otorga el derecho a los padres de mantener privada la información del estudiante en el directorio y no diseminarla a nadie, lo cual significa que el distrito no proporcionará ningún dato al público, incluyendo a los reclutadores militares.

Los padres tienen dos opciones para retener la información del estudiante (en el directorio). Los padres pueden escoger retener la información a todas las fuentes o solamente de los militares.

Proceso para Retener Información Estudiantil Directorio

Los padres deben completar el formulario de “no diseminar” la Información del Directorio Estudiantil, para mantener privados los datos del estudiante. El formulario se envía a las casas de los alumnos, durante la primera semana de clases. El formulario debe completarse y devolverse a la escuela del estudiante, hasta el viernes, 30 de octubre, 2009. Contacte al director de su niño o al Centro de Llamadas para Padres, al (401) 456-0686, si no ha recibido el formulario.

Proceso de Quejas de FERPA

Los padres tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de Educación de EEUU, sobre posibles fallas del distrito escolar en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. Las quejas deben enviarse a:

- » Family Policy Compliance Office
US Department of Education, 600 Independence Avenue SW, Washington, DC 20202-4605

Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, siglas en inglés), proporciona a padres y estudiantes (de 18 años de edad, mayores o emancipados), ciertos derechos cuando una escuela realiza una encuesta estudiantil, usa y recolecta información con propósitos de mercadeo y administra ciertas evaluaciones físicas de estudiantes. Estos derechos son:

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que los estudiantes reciban una encuesta, que concierna a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”), si la encuesta es financiada completamente o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED)–

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o el padre del estudiante;
2. Problemas psicológicos o mentales del estudiante o la familia del estudiante;
3. Comportamiento sexual o actitudes;
4. Comportamiento anti-social, ilegal, auto-incriminador o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otros, con quienes existen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones reconocidas legalmente privilegiadas, como abogados, médicos o pastores;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o
8. Ingresos, otros de los exigidos por ley, para determinar la elegibilidad al programa.

Padres deben recibir una notificación y la oportunidad de optar que un estudiante quede fuera de –

1. Cualquier encuesta de información protegida, sin importar el financiamiento;
2. Cualquier examen físico invasivo, no de emergencia o evaluación exigida como condición de asistencia, administrada por la escuela o sus agentes, y necesaria para proteger la salud o seguridad inmediata del estudiante, excepto por evaluaciones de oído, visión o escoliosis o cualquier examen físico o evaluación permitida o exigida bajo Ley Estatal; y
3. Actividades relacionadas con la colección, diseminación o uso de información personal, obtenida de estudiantes para mercadeo, venta o distribución de otra manera de la información de otros.

Padres pueden inspeccionar lo siguiente, al hacerse un pedido y frente a la administración o usar –

1. Información protegida de los estudiantes;
2. Instrumentos usados para coleccionar información personal de los estudiantes, para cualquiera de los mencionados propósitos de mercadeo, ventas o distribución; y
3. Material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios.

Las Escuelas Públicas de Providence han adoptado una política para proteger la privacidad estudiantil en la administración de encuestas de información protegida y la colección, diseminación o uso de información personal para mercadeo, venta o distribución. Las Escuelas de Providence notificarán a los padres directamente, por lo menos anualmente, al comienzo del año académico y después de cambios substanciales. Las Escuelas de Providence notificarán directamente a los padres que tienen programado participar en actividades específicas o encuestas mencionadas a continuación y proporcionarán una oportunidad para que los padres opten que sus niños no participen en la actividad específica o encuesta.

Padres que crean que sus derechos han sido violados, pueden presentar una queja con:

- » Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-8520

Derechos de los Padres Bajo el Acta Ningún Niño Dejado Atrás

El Acta Ningún Niño Dejado Atrás es la reautorización del Acta de Educación Primaria y Secundaria –la principal ley federal que afecta a la educación desde kindergarten hasta la secundaria. Como parte de esta nueva ley, los padres tienen derechos y opciones bien definidos relacionados a la educación de sus hijos. NCLB (siglas en inglés), indica que los padres sean notificados por las Escuelas de Providence en lo siguiente:

Derecho a solicitar credenciales de los profesores

Padres de estudiantes que asisten a escuelas de Título I (que reciben asistencia por un alto nivel de pobreza), tienen el “derecho a saber” las calificaciones de los profesores de sus niños. Los padres tienen el derecho a saber lo siguiente:

- Si el profesor reúne los requisitos estatales para licencia y certificación en el grado y la materia que imparte.
- Si el profesor tiene certificación de emergencia o alguna otra situación provisional en la que se han diferido los criterios estatales para la certificación.
- Los títulos universitarios u otras certificaciones que el profesor posee.
- El área o disciplina de la certificación o título.
- Si el niño está recibiendo servicios de ayudantes de profesores y, de ser así, cuáles son sus calificaciones.

Cualquier padre interesado en obtener alguna de las informaciones mencionadas anteriormente, debe solicitarlo por escrito a:

- » Providence School District, Attn: Human Resources – Teacher Qualifications
797 Westminster Street, Providence, RI 02903.

Derecho a ser informado cuando a su niño le enseña, por cuatro o más semanas consecutivas, un profesor que no es “altamente calificado”.

Cada salón debe tener un maestro bien preparado. Un maestro preparado sabe qué enseñar, cómo y tiene un dominio del tema por enseñarse. La definición de “altamente calificado” la determina el Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE, siglas en inglés). Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a trasladar a su hijo, si es elegible, a una escuela de mejor rendimiento.

Padres que tienen a sus hijos en escuelas de Título I que no han tenido un “progreso anual adecuado” (AYP, siglas en inglés), por dos o más años, tienen derecho a solicitar que sus hijos sean trasladados a una escuela que esté cumpliendo con el AYP, con transporte incluido. Los padres de niños elegibles para la opción de transferencia de Título I, serán notificados de esa opción y se les indicará a cuáles escuelas pueden efectuar la transferencia. Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a que su hijo reciba, si es elegible, servicios suplementarios.

Padres que tienen a sus hijos en escuelas de Título I que no han tenido un “progreso anual adecuado” por tres o más años, tienen derecho a solicitar que sus hijos reciban servicios suplementales gratuitos, incluyendo tutoría, programas extra-curriculares, etc. Los padres de niños elegibles para recibir servicios suplementarios gratuitos serán notificados cada año escolar, indicándoseles, además, los servicios y proveedores disponibles. Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a transferir a su hijo de una “escuela persistentemente peligrosa” o si es víctima de ofensas criminales violentas dentro de las instalaciones escolares.

Padres de niños en escuelas definidas como “persistentemente peligrosas”, según criterio establecido por el Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE, siglas en inglés), tienen la opción de transferirlos a otra escuela. Sin embargo, no se ofrece transporte. Padres de niños que son víctimas de una ofensa criminal violenta dentro de las instalaciones escolares tienen la misma opción. Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a participar en el desarrollo y/o revisión de las políticas de participación familiar del Distrito Escolar de Providence.

Los padres tienen el derecho de saber acerca de y participar en el desarrollo de políticas de participación familiar del Distrito Escolar de Providence. Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a recibir una descripción del programa ELL (o Estudiantes del Idioma Inglés) y las opciones para su hijo.

Padres de estudiantes que participan en programas para Estudiantes del Idioma Inglés (ELL, siglas en inglés), así como padres de estudiantes que han sido identificados para asistir a dichos programas, tienen derecho a recibir la descripción del programa y sus derechos bajo la ley. Para más información llame al (401) 456-0686.

Derecho a ser notificado sobre el desempeño de la escuela del niño en la evaluación estatal anual.

Los padres tienen derecho a datos actualizados anuales sobre el desempeño de las escuelas de sus niños, en la evaluación estatal, incluyendo datos sobre sus fortalezas y debilidades generales. Esta notificación será proporcionada por escrito. Además de la información general del desempeño de la escuela, los padres recibirán información detallada sobre los resultados de la evaluación individual de sus niños.

Es la ley: los padres tienen derecho a tomar tiempo libre de sus empleos para asistir a eventos escolares. Contacte al Centro para Padres al teléfono (401) 456-0686 para obtener más información.

Padres Tienen Derecho a Tomar Tiempo Libre del Trabajo para Eventos Escolares

La Ley Federal de Ausencias Laborales por Razones Médicas para la Familia les facilita a los padres el poder tomar tiempo libre del trabajo para asistir a eventos escolares. La ley declara que cualquier padre que haya sido un empleado de la misma compañía por 12 meses consecutivos tiene el derecho a un total de 10 horas de tiempo libre, durante cualquier periodo de 12 meses, para asistir a conferencias entre padres y maestros u otras actividades escolares relacionadas a cualquier niño sobre el cual el empleado posee el título de padre, padre adoptivo o encargado legal.

Con 24 horas de anticipación, el empleado debe notificarle a su empleador sobre la ausencia y debe hacer los arreglos necesarios para no interrumpir, de una manera excesiva, el funcionamiento de la empresa/lugar de trabajo. La ley no requiere que la ausencia sea remunerada (pagada).

Enlaces de Información para los Padres y Recursos de Apoyo

- » **Departamento de Educación de RI**
www.ride.ri.gov
- » **Red de Información para Padres de Rhode Island (RIPIN, siglas en inglés)**
www.ripin.org
- » **Red de Apoyo para Padres de Rhode Island**
www.psnri.org
- » **El PTA Nacional**
www.pta.org
- » **Red de Recursos Comunitarios de Providence**
www.pcrn.info
- » **Listo para Aprender**
www.r2lp.org
- » **Biblioteca Pública de Providence**
www.provlib.org
- » **Alianza de Programas Después de Clases de Providence**
www.mypasa.org
- » **Voluntarios en las Escuelas de Providence**
www.vips4kids.org
- » **Casa Sojourner**
www.sojournnerri.org
- » **Cruz Roja Estadounidense**
www.riredcross.org
- » **Creando Enlaces**
www.mcprovidence.org

Inscripción Estudiantil

Centro de Inscripción y Asignación Estudiantil

El Departamento Escolar de Providence ofrece un centro local para que las familias puedan matricular a sus hijos en las escuelas del distrito:

325 de la calle Ocean, en Providence, Rhode Island
(Antes 650 de la avenida Prairie, detrás de las escuelas Woods y Young, en el Complejo Educativo BJ Clanton)
Teléfono: (401) 456-9297 Fax: (401) 278-0533

Horario de funcionamiento:
Lunes a viernes, de 8am–4pm

Edad Aceptable Para la Matriculación

Todo niño que ha cumplido o cumplirá 5 años antes o para el 1ro de septiembre, es elegible para asistir al Kindergarten. Para el año escolar 2009-2010, es necesario que el niño haya nacido antes o el 1ro de septiembre de 2004 para ser elegible para Kindergarten. No se hará ninguna excepción a esta regla.

Documentación Requerida para la Matriculación en Nuestras Escuelas

Para poder matricular a un niño en nuestras escuelas se debe proveer lo siguiente:

- Comprobante de domicilio en Providence (*facturas, contrato de alquiler, licencia o identificación*)
- Acta de Nacimiento, pasaporte, tarjeta de residencia o tarjeta federal I-94 del niño.
- Registro de vacunas del niño.
- Las calificaciones de su niño, si ya había estado matriculado anteriormente.
- Plan Educativo Individualizado (*IEP, siglas en inglés*) del niño, si recibe Educación o servicios Especiales.

Política de Asignación Estudiantil

La intención de la política de asignación estudiantil es la de alcanzar cuatro objetivos principales:

1. Ser justa y equitativa para cada niño en Providence;
2. Ofrecerles a las familias la oportunidad de participar en las escuelas donde asistirán sus hijos;
3. Ofrecerles a los estudiantes una mayor oportunidad de asistir a escuelas vecinales;
4. Permitir que hermanos asistan a la misma escuela.

¿Cuándo puede el estudiante(s) y sus padres, elegir la escuela de su preferencia?

Se anima a los estudiantes y sus familias que indiquen cuál es su escuela de preferencia cuando el niño esté ingresando en el distrito como un estudiante nuevo, uno que reingresa o aquellos que están en transición del quinto al sexto grado de primaria hacia la escuela intermedia, y del octavo grado de intermedia hacia alguna escuela secundaria dentro de las Escuelas de Providence (no se incluyen las escuelas privadas o “chárter”). Por ejemplo, el estudiante y su familia puede elegir una escuela cuando:

- **Entra al distrito por primera vez o vuelve al distrito escolar**
- **Entra al Kindergarten** (*como estudiante nuevo en el distrito*);
- **Entra al 1er Grado, sólo como un estudiante nuevo en el distrito** (*estudiantes que ya están en Kindergarten en Providence no pueden elegir una nueva escuela primaria*);
- **Entra al 6to Grado** (*al graduarse de una escuela primaria que termina en 5to grado*);
- **Entra al 7mo Grado** (*al graduarse de una escuela primaria que termina en 6to grado*);
- **Entra al 9no Grado** (*al graduarse de una escuela intermedia que termina en 8vo grado*).

El proceso de asignación comienza durante el otoño antes del comienzo del año escolar en que el estudiante estará ingresando a un nuevo nivel de grado (de primaria a intermedia y de intermedia a secundaria). El estudiante y su familia pueden escoger su primera y segunda escuela de preferencia cuando estén participando activamente en el proceso de asignación. El estudiante será asignado a una escuela, según el orden de sus preferencias, siempre que haya suficiente espacio en la escuela.

¿Qué es una escuela de vecindario?

Las escuelas de vecindario son las dos escuelas que se encuentran en la zona más cercana del hogar del estudiante y a la que puede llegar caminando desde su casa—una milla para los grados K a 6, milla y media para los grados 7 y 8, y tres millas para los grados 9 a 12. Los estudiantes que no tengan una escuela a la que puedan llegar caminando, serán asignados a la escuela más cercana a sus hogares.

¿Qué es una lotería pública y cómo funciona?

Si una escuela está sobre-solicitada, se realizará una lotería en el Centro de Inscripción y Asignación Estudiantil, en una fecha designada y abierta al público. Todos los nombres de los estudiantes que desean asistir a una escuela como primera preferencia serán escogidos al azar y asignados en el orden en que se han escogido. Después que se hayan asignado todos los espacios disponibles; los nombres de los estudiantes restantes serán escogidos y colocados en una lista de espera en el orden en que fueron escogidos. Hermanos y estudiantes en educación especial, cuyas asistencias en la escuela están determinadas por sus necesidades especiales, según indica el IEP del estudiante, recibirán la asignación de su preferencia y están exentos de dicha lotería.

¿Cuál es la cantidad de espacios asignados para estudiantes de las escuelas primarias e intermedias que estarán pasando por una transición entre los niveles de grado?

Los espacios disponibles dentro de las escuelas primarias e intermedias de educación regular, excepto los programas de estudiantes avanzados, serán asignados de la siguiente manera:

- **Primera Categoría:** 80% de espacios en educación regular en cada escuela serán reservados para estudiantes que escogieron a la escuela como su primera preferencia y que viven en el vecindario.
- **Segunda Categoría:** 20% de espacios de educación regular en cada escuela serán reservados para estudiantes que escogieron a la escuela como su primera preferencia pero no viven en el vecindario.

Los estudiantes que tienen hermanos en la escuela recibirán prioridad sobre los estudiantes que no tienen un hermano en la escuela. Todos los estudiantes que asisten a un designado complejo educativo tendrán prioridad de permanecer en la escuela hasta terminar la escuela intermedia. Los estudiantes que no logran asistir a su escuela de primera preferencia serán asignados a su escuela de segunda (tercera o cuarta) preferencia siempre que haya suficiente espacio.

¿Cómo son asignados los estudiantes a las escuelas secundarias?

En todas las escuelas secundarias, excepto Classical (una escuela que requiere un examen de admisión y no es parte del plan de asignación estudiantil) los espacios serán asignados de la siguiente forma:

- **Primera Categoría:** 80% de espacios de educación regular en cada escuela serán reservados para estudiantes que son del vecindario.
- **Segunda Categoría:** 20% de espacios de educación regular en cada escuela serán reservados para aquellos estudiantes que no son del vecindario.

Todos los estudiantes que asisten a un designado complejo educativo tendrán la prioridad de permanecer en la escuela hasta terminar la escuela secundaria. Aquellos estudiantes que no logran asistir a su escuela de primera preferencia serán asignados a su escuela de segunda (tercera o cuarta) preferencia, siempre que haya suficiente espacio.

¿Deberían los estudiantes que están actualmente solicitando aceptación a Classical o el Programa Académico Avanzado participar en el proceso de asignación estudiantil?

Los estudiantes que están solicitando ingreso a la Escuela Secundaria Classical o el Programa Académico Avanzado deben participar en el proceso de asignación estudiantil. De no hacerlo, en el caso de que no sean aceptados en la escuela o programa avanzado, serán elegibles solamente para espacios disponibles de educación regular.

Sus niños necesitan estar presentes en la inscripción sólo si no hablan inglés en casa. Si ese es el caso, deben ser examinados para determinar su conocimiento del idioma inglés.

¿Qué sucede cuando un niño se muda durante el año escolar?

Cuando un niño que asiste a una escuela de su vecindario en Providence se muda (cambia de domicilio), debe ser asignado a la escuela más cercana a su nueva dirección. Dicha asignación depende de la disponibilidad de espacio en la nueva escuela. Pueden existir excepciones a esta regla bajo la política de asignación estudiantil y/o el *Acta Federal "Que Ningún Niño Quede Atrás"*. Para más información, llame al Centro de Inscripción al (401) 456-9297.

¿Cómo se asignan los estudiantes en programas bilingües y de inglés como segundo idioma (ESL, siglas en inglés)?

Los estudiantes en programas bilingües y ESL forman parte de "las poblaciones especiales" y los espacios son asignados de la misma manera que los de educación regular. Sin embargo, aquellos estudiantes matriculados en el programa de Aprendices de Inglés (ELL, siglas en inglés), podrían descubrir que no existe una escuela en su vecindario (una milla para los grados K-6; milla y media para los grados 7-8; y tres millas para los de la escuela secundaria) que ofrezca el programa adecuado. En este caso, la "escuela de vecindario" se convierte en cualquiera de las dos escuelas más cercanas al domicilio del estudiante y que ofrezca un programa bilingüe o de ESL. Los padres, sin embargo, tienen la opción de decidir si sus hijos participarán o no en dichos programas.

¿Cómo son asignados los estudiantes en Educación Especial?

Los estudiantes en educación especial también forman parte de las poblaciones especiales y los espacios son asignados de la misma manera que los de educación regular. Los padres y estudiantes pueden escoger de una lista de escuelas que ofrecen los programas más adecuados para sus Planes Educativos Individualizados (IEP, siglas en inglés). Los estudiantes de educación especial serán asignados de acuerdo a las políticas y procedimientos del plan de asignación estudiantil.

Programas Académicos

Directiva de la Junta Escolar sobre la Enseñanza y el Currículo Estudiantil

(Resumen de la Política de Dirección Estratégica adoptada el 8 de septiembre de 2008)

Providence creará un distrito escolar de alto rendimiento, que brinde enseñanza a todo estudiante en base a altos estándares y elimine la brecha de logros. Crear un distrito escolar de alto rendimiento requiere que rediseñemos nuestro sistema, para que podamos manejar directa y eficazmente nuestra meta principal enfocada en la enseñanza y el aprendizaje. Haremos cambios significativos al actual sistema escolar de acoplamiento a un sistema escolar firmemente integrado y de alta calidad que provea igualdad y acceso a todos.

Haremos las cosas diferentes para atender las necesidades de nuestros estudiantes. No estamos satisfechos con el progreso en incrementos y debemos establecer una unión y estabilidad al nivel sistemático que apoye eficazmente a nuestros estudiantes, docentes, administradores, padres y comunidades escolares.

Para que pueda producirse un progreso dramático y positivo en el rendimiento estudiantil y para promulgar las Creencias y Compromisos Fundamentales de la Junta Escolar, hemos adoptado una Dirección Estratégica que presenta un esquema organizado y coherente para crear un Sistema Alineado de Enseñanza. Dicho sistema trata con los siguientes elementos importantes que brindan apoyo a la enseñanza y aprendizaje en nuestras escuelas: currículo y enseñanza, un esquema de evaluación exhaustiva, y el desarrollo profesional para los docentes y directores.

¿Qué es un Sistema Alineado de Enseñanza?

Un Sistema Alineado de Enseñanza es un conjunto de estrategias organizadas, diseñadas para forjar adelantos contundentes y positivos en el rendimiento estudiantil. Establecer y operar un Sistema Alineado de Enseñanza no significa asegurar que el actual sistema trabaje mejor. No se espera que el Sistema Alineado de Enseñanza de Providence se interponga sobre todos los elementos de enseñanza, más bien se utilizará para proveerles a los docentes la libertad de enseñar dentro de un entorno que capacite, apoye, y promueva destrezas a base de pruebas y expectativas para la enseñanza de calidad.

Currículo y Enseñanza

Las Escuelas de Providence ha comenzado el desarrollo e implementación de un riguroso currículo estable para cada una de las siguientes materias: matemáticas, ciencia, artes lingüísticas con enfoque en inglés, estudios sociales, arte, tecnología, educación física, salud y estudios empresariales. El Distrito Escolar de Providence ha decidido crear su propio currículo, solicitando la participación de los docentes, directores y administradores del distrito. Este es un proceso costoso y requiere una intensiva mano de obra; sin embargo, creemos que dicho enfoque colaborativo tendrá un gran impacto a largo plazo, ya que estamos edificando sobre cimientos previamente establecidos. El currículo de matemáticas y ciencia será implementado en el 2009-10, y les seguirán los currículos de artes lingüísticas con enfoque en inglés, estudios sociales, tecnología y artes para el 2010-11.

Los elementos claves de la enseñanza y currículo exhaustivo son:

- Estándares basados en el contenido de la materia que manifiestan expectativas claras y definidas para todos los estudiantes, en todos los niveles de grado, y que ayudan a contestar la siguiente pregunta: “¿Qué deben aprender los estudiantes?”
- Los Estándares de Rendimiento que determinan las expectativas de rendimiento y nivel de aptitud para los estándares basados en el contenido y los cuales ayudan a contestar la siguiente pregunta: “¿Cuán bien deben aprender los estudiantes?”
- El currículo estable incluirá metas y objetivos claramente establecidos a nivel sistemático y serán implementados en todas las escuelas del distrito.
- El currículo estable irá en acorde con estándares nacionales y estatales, y regirá a la enseñanza en todas las áreas de contenido de todos los niveles.
- La enseñanza se enfocará en las necesidades de cada estudiante. Los administradores distritales y docentes trabajarán conjuntamente para identificar y utilizar destrezas y estrategias de enseñanza, cuyas raíces están en los más recientes estudios.

- El distrito utilizará programas y herramientas de alta calidad, basadas en estudios sobre la enseñanza, para apoyar a las escuelas en la sólida y precisa distribución del currículo completo para todos los grados.

Esquema de Evaluación Exhaustiva

Es la responsabilidad del distrito evaluar y revisar los resultados estudiantiles para determinar el nivel de rendimiento de los estudiantes e identificar lo que se debe cambiar para atender sus necesidades. El distrito realizará evaluaciones del programa de manera continua, para determinar si el currículo está cumpliendo con los estándares distritales, al igual que determinar si el rendimiento estudiantil ha cumplido con las expectativas, y para determinar si los programas de educación son eficientes para la enseñanza del currículo.

Desarrollo Profesional

El distrito cultivará el crecimiento profesional de nuestros docentes al implementar un modelo de Desarrollo Profesional basado en los estudios sobre el aprendizaje de adultos y estándares profesionales, para preparar de mejor manera al cuerpo docente del distrito y que sean sumamente eficaces, como también “sumamente capacitados”.

Requisitos para Graduación

Los requisitos de graduación del Distrito de Escuelas Públicas de Providence son un conjunto de requisitos distritales y estatales que reflejan un sistema de evaluación creado por varias medidas. Para poder calificar para un diploma, todos los estudiantes de Providence deben cumplir con lo siguiente:

- Tomar los exámenes NECAP de 11^{avo} grado o exámenes alternativos autorizados por el estado (*Requisito de Rhode Island*)
- La realización exitosa de una exhibición que incluya una colección de pruebas de varias fuentes que, en su totalidad, muestren la aptitud estudiantil (*Requisito de Rhode Island*)
- Obtener no menos de 21 créditos para la promoción de 2011-2012 y toda promoción a partir de entonces (*Requisito del Distrito Escolar de Providence*)
- Finalización de un programa de estudios aprobado por el distrito (*Requisito del Distrito Escolar de Providence*)

Clasificaciones de Nivel de Grado y Plan de Promoción

Las decisiones sobre la promoción estudiantil deben realizarse de manera continua y deben incluir a los créditos adquiridos por el estudiante durante la escuela de verano o los programas administrados por el distrito para la recuperación de créditos.

- Para ser promovidos del noveno al décimo grado, los estudiantes de Providence deben aprobar por lo menos tres de sus cursos principales, dentro del programa de estudios del distrito y deben obtener, con éxito, un mínimo de cinco (5) créditos.
- Para ser promovidos del décimo al onceavo grado, los estudiantes de Providence deben aprobar por lo menos seis de sus cursos principales dentro del programa de estudios del distrito y deben obtener, con éxito, un mínimo de diez (10) créditos.
- Para ser promovidos del onceavo al doceavo grado, los estudiantes de Providence deben adquirir, con éxito, dieciséis créditos, incluyendo tres créditos en inglés y tres créditos en matemáticas.

Determinando el Nivel de Preparación para Graduación

Las decisiones sobre graduación se realizarán por el director(a) o administrador(a) escolar con recomendaciones hechas por un grupo del personal escolar, incluyendo al consejero académico. Dicho proceso de evaluación debe incluir una consideración por el rendimiento del estudiante en las cuatro áreas de requisitos para graduación.

Estos cuatro elementos, cuando se consideran conjuntamente, son la base de la decisión sobre la preparación del estudiante para graduación.

Proceso de Apelación a la Decisión de Graduación

Cualquier estudiante que no cumple con el mínimo de requisitos de Providence para la graduación tiene el derecho de apelar. Cada nivel del proceso de apelación requiere una notificación por escrito a las personas indicadas abajo. El proceso y niveles del proceso de apelación regido por el distrito incluyen:

Nivel 1 de Apelación:

Un estudiante puede pedir una apelación si se ha determinado que el estudiante no es elegible para obtener un diploma. Las Apelaciones de Nivel 1 son la responsabilidad del director o administrador de la escuela y puede incluir a miembros designados del personal. El director o administrador responderá a la apelación dentro de 5 días y debe reunirse con el estudiante y su familia en el momento que lo soliciten.

Nivel 2 de Apelación:

Si el estudiante no queda satisfecho con los resultados de la Apelación del Nivel 1, el estudiante puede hacer una apelación al Superintendente o su representante, por escrito. El Superintendente o su representante responderán a la apelación dentro de 5 días y se programará una reunión de revisión.

Nivel 3 de Apelación:

Si el estudiante no queda satisfecho con los resultados de la Apelación de Nivel 2, el estudiante podrá apelar, por escrito, a la Junta Escolar. El Presidente de la Junta Escolar responderá dentro de 5 días y se programará una reunión de revisión.

Oportunidades Alternativas para Adquirir Créditos

Las Escuelas de Providence se han comprometido a crear entornos para que todos los estudiantes puedan aprender en altos niveles y para ello, tratar de apoyar las ricas oportunidades de enseñanza diversa ofrecidas a los estudiantes, incluyendo la oportunidad de demostrar su aptitud por medio de destrezas adquiridas fuera de la escuela. Los créditos serán otorgados sólo cuando se pueda probar que el estudiante ha cumplido con algún programa de enseñanza aprobado; no se otorgarán créditos por la participación del estudiante en actividades extra-curriculares, como clubs, campamentos, etc.

Dispensa de Cursos Requeridos por medio de la Demostración de Capacidad Comparable

Algunos requisitos del recomendado programa de estudios pueden ser dispensados, siempre que el estudiante pueda demostrar su aptitud por medio de experiencias educativas semejantes/comparables. Dicha dispensa (waiver) está limitada a las siguientes áreas y sujeta a los siguientes criterios:

Cursos de Estudio Requeridos	Demonstración de Capacidad Comparable
Requisito de Idioma Extranjero: 2 créditos	Terminar con éxito un examen, aprobado por el distrito, de un idioma extranjero.

Todo estudiante que desee adquirir una dispensa (waiver) por medio del proceso citado arriba, debe avisarle a su consejero escolar antes del 30 de septiembre de su tercer año de secundaria. Estudiantes recibiendo las dispensas no recibirán créditos por el curso y deberán mantener un horario académico completo.

Créditos de Escuela Secundaria Adquiridos en la Escuela Intermedia

Aquellos estudiantes que terminan algún curso aprobado por el distrito al nivel de la escuela secundaria durante el transcurso de sus años en la escuela intermedia, recibirán los créditos apropiados, pero deben mantener un programa académico exhaustivo al nivel de la escuela secundaria.

Cursos Virtuales y Cursos por Correspondencia

Los estudiantes pueden obtener hasta dos créditos por medio de su participación en cursos de refuerzo o avanzados, proveídos a través de una institución de estudios superiores acreditada y aprobada por el distrito.

Los solicitantes deben notificarle a su director y consejero escolar de su deseo de tomar cursos fuera del distrito, no menos de 30 días antes del comienzo del trimestre distrital. Dicha notificación debe efectuarse utilizando el formulario de solicitud del distrito y todas las secciones deben completarse para que se pueda revisar la solicitud. El Director(a) de Asuntos Académicos o su representante tomará la decisión final sobre la sustitución de créditos. Los estudiantes serán notificados sobre el estado de su solicitud dentro de 5 días después de ser sometida. Los créditos serán otorgados solamente cuando se pueda verificar el cumplimiento de los programas aprobados de enseñanza.

Programas de Doble Matrícula

Solamente el distrito tiene la autoridad de desarrollar e implementar programas de doble matrícula, y todos los programas deben recibir la aprobación con anticipación, por el Director(a) de Asuntos Académicos o su representante. Los cursos realizados por medio de este programa podrían contar como créditos electivos o de contenido básico.

Transferencia de Créditos

1. Escuelas Secundarias Estándares: Providence acepta créditos de otras escuelas secundarias comunes y acreditadas de éste estado u otros, como si se tratara de trabajo efectuado dentro de éste estado y distrito. Los estudiantes no recibirán créditos por cursos religiosos.
2. Escuelas Secundarias No-Acreditadas: En caso de que un estudiante sea transferido de una escuela no-acreditada, el Director(a) de Asuntos Académicos o su representante tomará las decisiones sobre la transferencia de créditos.
3. Estudios en el Extranjero/Escuelas en el Exterior: El Director(a) de Asuntos Académicos o su representante tiene la responsabilidad de comparar las materias efectuadas bajo varios programas aprobados de estudios en el extranjero. En caso de que no se pueda obtener el expediente académico del estudiante, el rendimiento estudiantil podría ser usado para determinar si el estudiante califica para graduarse.

Educación Especial

Educación Especial

Como lo define la ley, la educación especial se refiere a la instrucción especial diseñada, sin costo para los padres, cumpliendo con las necesidades únicas de un alumno con discapacidades. Un “niño con discapacidad” se define como un niño de por lo menos 3 años y no más de 21, quien ha sido evaluado, hallado con una discapacidad y, debido a eso, necesita educación especial y servicios relacionados. Las Escuelas de Providence proporcionan educación especial continua y servicios relacionados (terapia especial, consejería, etc.), para estudiantes con discapacidades. Los servicios de educación especial se dan en el ambiente menos restringido posible e incluyen a la instrucción diseñada especialmente para cumplir con las necesidades de un estudiante con discapacidades. Si un padre sospecha que su niño(a) puede necesitar servicios de educación especial, debe contactar al equipo de evaluación de educación especial de base escolar. Este equipo incluye a un administrador de educación especial, un psicólogo escolar, un maestro de educación especial, un trabajador social y un maestro de educación general.

Resumen del Proceso de Educación Especial

Padres, maestros y otros individuos con conocimiento del niño pueden presentarlo en consideración de servicios especiales. Cuando un niño es considerado a la educación especial, el padre recibe una notificación por escrito. El padre también recibirá una invitación formal para que participe como miembro del equipo de evaluación escolar, para revisar la información académica actual, de comportamiento y datos sobre el niño, para determinar si existe una necesidad de obtener más datos. La reunión de consideración sucede dentro de los diez (10) días desde que el equipo recibe la primera información. La participación de los padres en este proceso es muy importante. La presentación de consideración debe incluir la siguiente información, de ser apropiada:

- Área(s) de preocupación.
- Documentación de modificaciones e intervenciones.
- Documentación de la respuesta del alumno a las intervenciones.
- Historial médico.
- Datos de asistencia.
- Datos de evaluación.
- Resultados y datos de los planes implementados de comportamiento.
- Historial escolar.
- Plan personal de lectura y escritura.
- Otra información pertinente, de necesitarse.

Al finalizar la reunión de recomendaciones, el equipo de evaluación puede decidir que se necesita una evaluación completa, en cuyo caso se necesita el permiso de los padres antes de proceder. El equipo puede determinar que lo más apropiado es observar más al alumno, evaluar, aclarar sus necesidades y volverse a reunir. Finalmente, el equipo puede decidir que el niño debe permanecer en un salón regular, pero desarrollar un plan de estrategias e intervenciones para asistir al niño en su éxito.

Evaluaciones

Si el equipo de evaluación de base escolar y el padre deciden que una evaluación(es) son necesarias, estas deben suceder no más de diez (10) días después del permiso del padre. Este proceso involucra recolectar y analizar historiales psicológicos, médicos y sociales, y otras informaciones y evaluaciones que se usan para determinar si existe una condición que pueda impactar significativamente su desarrollo educativo, que debe realizarse dentro de los sesenta (60) días de la fecha del permiso del padre. Si se determina que un estudiante es elegible para los servicios de educación especial, se desarrollará un Plan Individualizado de Educación (o IEP), dentro de quince (15) días.

Plan Individualizado de Educación (IEP, siglas en inglés)

Todo estudiante que padezca de alguna discapacidad debe tener un Plan Individualizado de Educación (IEP, siglas en inglés). El IEP es un plan escrito que identifica las necesidades de aprendizaje del estudiante y los servicios de educación especial provistos para tratar con dichas necesidades. El equipo de IEP cuenta con el apoyo de padres; el estudiante; un maestro de educación regular; un maestro de educación especial y/o proveedor; un representante de una agencia educativa que pueda prestar los servicios de la agencia y tiene conocimiento del plan de estudios de educación regular; y otras personas que proveerán servicios a medida que se soliciten. Publicaciones y recursos de IEP pueden hallarse en Internet: www.ritap.org/iep/publications/publication.html

Cada IEP, según las normas, debe poseer lo siguiente:

- Una descripción del nivel actual de rendimiento educativo, como de cualquier inquietud de los padres.
- Una declaración de metas anuales que incluya objetivos a corto plazo.
- Una declaración de la enseñanza diseñada especialmente para el estudiante y los servicios relacionados que recibirá.
- Una declaración que revele cuan a fondo participará el estudiante en la educación regular.
- La fecha en que comenzarán los servicios especiales y la frecuencia en que se proveerán.
- Información que indique cómo y cuándo se evaluará el progreso realizado en el alcance de las metas de IEP.
- Una lista del sugerido plan de estudios, exámenes y modificaciones y acomodaciones necesarias en el aula.
- Una declaración que indique hasta que punto participará el estudiante en los exámenes a nivel distrital y estatal.
- Una declaración de los servicios de transición necesarios y metas para niños de 14 años de edad o mayores.

IEP Fácil

El IEP Fácil es un sistema a través de Internet que las Escuelas de Providence utilizan para que los usuarios puedan crear, guardar y administrar los planes educativos individualizados del estudiante, por Internet. Los datos estudiantiles están disponibles dentro del sistema, eliminando la duplicación de datos. El proceso es fácil de aprender y provee la oportunidad de seguir el progreso realizado en cada una de las metas del IEP, formularios necesarios para la educación especial y avisos enviados por correo electrónico de avances, fechas importantes y funcionalidades convenientes. Vea el enlace: <https://easyiep3.pcgus.com/riprovidence>

Revisión Anual

Una Revisión Anual es una reunión programada de IEP, que incluye al equipo de IEP que cumple con un desarrollo, repaso y revisión del IEP del alumno con discapacidad.

Re-evaluación

Una re-evaluación es una revisión para decidir si se necesita información adicional o actualizada y determinar necesidades individuales y elegibilidad a los servicios educativos y servicios relacionados. Se exige una re-evaluación, por lo menos, cada tres años.

Año Escolar Extendido (ESY, siglas en inglés)

El Distrito Escolar de Providence ofrece un Año Escolar Extendido (o ESY), para alumnos elegibles. ESY se refiere a la Educación Especial y servicios relacionados, proporcionados más allá del año escolar, de acuerdo con el IEP del niño y sin costo para el padre. Los servicios de ESY deben cumplir con los estándares del año extendido del Departamento de Educación de Rhode Island. El equipo de IEP debe considerar los servicios de ESY en cada reunión anual de IEP. El equipo de IEP debe discutir y documentar la regresión de habilidades, causada por un receso escolar, y si el estudiante no logrará recuperar estas habilidades en un espacio de tiempo razonable, después del receso escolar.

Para obtener más información sobre la Educación Especial y Servicios Relacionados para su niño, favor de contactar a los siguientes directores: Lisa Vargas-Sinapi, Pre-escolar/Nivel Primario, al (401) 456-9263; Andrea Soares, Nivel Intermedio, al (401) 456-9253; y Karen Vessella, Nivel Secundario, al (401) 456-9413.

Servicios de Asistencia para Niños

Las Escuelas de Providence ofrecen varios análisis gratis como parte de los servicios especiales de asistencia pública para niños de 3 a 5 años de edad. El programa les facilita a las familias información relacionada al desarrollo de sus hijos y ofrece información sobre los recursos disponibles. El Servicio Especial de Asistencia Pública es un programa auspiciado por el Departamento de Educación de Rhode Island y el Departamento de Escuelas Públicas de Providence.

Actualmente existen 5 factores en el proceso de análisis que incluyen:

1. El Desarrollo – este factor muestra la capacidad de aprendizaje del niño en varias áreas: la movilidad, el habla, manera de pensar, socialización y conducta. Su hijo participará en actividades como saltar, contar, dibujar, seguir instrucciones específicas, identificar elementos dentro de una foto y reproducir algunas formas, por citar algunas.
2. El Habla – este análisis muestra como se expresa su hijo verbalmente. Después de participar en una conversación que servirá como ejercicio de calentamiento, se le pedirá a su hijo que repita varias palabras. Este ejercicio evaluará la capacidad de su hijo de pronunciar ciertas palabras o sonidos apropiadas para su edad. Esto se conoce como articulación. La segunda parte del análisis se enfoca en la forma en que se expresa su hijo a través del habla.
3. Audición – este análisis revela la capacidad de escuchar de su hijo en el momento en que se realiza el análisis. Dicho análisis no debe substituir a un examen audiológico si usted sospecha que su hijo podría tener algún tipo de sordera.
4. Visión – un análisis en el cual se utiliza una gráfica optométrica, muy similar a la que utiliza su pediatra.
5. Social/Emocional – este análisis incluye un cuestionario que usted tendrá que llenar para ayudarnos a determinar si su hijo tiene alguna necesidad en esta área.

Los análisis para el público se realizan durante todo el año, al final de cada mes y durante un lapso de dos semanas durante el mes de junio. Todos los análisis para el público se proveen por citas solamente. Si le gustaría hacer una cita o necesita más información, favor de comunicarse con Mindy Mertz al correo electrónico mindy.mertz@ppsd.org

El Programa de Educación Especial Durante la Infancia

El programa de Educación Especial Durante la Infancia del Distrito Escolar de Providence provee y administra servicios a niños de 3 a 5 años, que han experimentado algún atraso en desarrollo u otras discapacidades. El programa de Educación Especial Durante la Infancia tiene cinco funciones específicas:

1. Colaborar con los servicios de intervención temprana para poder trasladar a los niños desde la etapa de servicios infantiles a los servicios de educación especial como lo exige la ley de IDEA.
2. Conservar las actividades de “ChildFind” como lo exige la ley de IDEA.
3. Evaluar a los niños para verificar si son elegibles para los servicios de educación especial y otros servicios relacionados.
4. Facilitar una continua ubicación educativa para los estudiantes pre-escolares que les permita ingresar a un entorno con las menores restricciones posibles.
5. Diseñar e implementar servicios de educación especial (IEP) para los estudiantes pre-escolares.

Los servicios incluyen:

- Servicios educativos.
- Servicios de habla y lenguaje.
- Servicios de terapia física.
- Servicios de terapia ocupacional.
- Servicios adaptivos de educación física.
- Servicios de la visión.

Para poder calificar para estos servicios, su hijo debería ser recomendado a la Oficina de Poblaciones Especiales, ser evaluado y calificar para los servicios según las normas del estado. Antes de determinar el nivel de servicio que recibirá su hijo, es necesario identificar las áreas de necesidad y fortaleza de su hijo y ubicar al niño en el entorno de menos restricción posible.

Todo curso pre-escolar de las Escuelas Públicas de Providence están diseñados para que las actividades utilizadas dentro del aula coincidan con los Estándares del Aprendizaje Infantil de Rhode Island.

Reclutamiento Integrado de Compañeros Pre-escolares:

Las Escuelas Públicas de Providence incorporan a estudiantes ejemplares a sus aulas de inclusión de inglés y español. Existen dos tipos de programas de inclusión. El Programa de un Día Completo y el Programa de Medio Día. La proporción de niños discapacitados y niños que no poseen ningún tipo de discapacidad es 7:8. Para que pueda ser seleccionado como un típico compañero ejemplar para el programa de inclusión, el niño debe cumplir con y poseer una edad adecuada en las siguientes áreas:

- Desarrollo
- Habla e Idioma
- Audición
- Visión
- Desarrollo Social/Emocional

Después que se terminen los análisis, y si los resultados indican que el niño está en un nivel adecuado para su edad, se les entregará una solicitud a los padres. Los padres tienen la opción de escoger dos lugares donde les gustaría que su hijo asista. Se realizará una lotería/sorteo al final del mes de junio para ubicar bien a los niños. Debido a las limitaciones que enfrenta el programa, no siempre será posible acomodar a los niños en el lugar de su primera o segunda preferencia. Dichos cursos actualmente están ubicados en seis escuelas primarias dentro del distrito – Pleasant View, Leviton Annex, West Broadway, West Broadway, Vartan Gregorian, Martin Luther King y Carl Lauro. Para fijar una cita de evaluación para su hijo, favor de llamar a Mindy Mertz al 456-9132 o escribirle a mindy.mertz@ppsd.org

Comité Local de Asesoría (LAC)

El Comité Local de Asesoría de Providence (LAC, siglas en inglés) está compuesto por un grupo de padres, maestros, directores escolares y proveedores de servicios relacionados (trabajadores sociales, psicólogos, patólogos) que trabajan conjuntamente para el beneficio de los niños que poseen un IEP. LAC juega un papel importante en el éxito de los programas y servicios de educación especial al proveer recursos a los padres, como también al personal de educación especial. Dichos recursos ayudan a los padres y el personal a facilitarles a los niños bajo su cuidado los mejores y más apropiados servicios.

LAC organiza reuniones regularmente en las que se provee cuidado de niños. Obtenga las fechas, horarios y lugares de las reuniones, llamando a Susan Hartson, Enlace de Padres al 453-8628 o susan.hartson@ppsd.org o visítenos en la página Web de las Escuelas de Providence www.providenceschools.org. Las leyes de LAC también están disponibles en el sitio Web de las Escuelas de Providence.

La Ley de Educación de Individuos Discapacitados de 2004 (IDEA) Parte B ha sido publicada en el Registro Federal y está disponible en Internet: www.ride.ri.gov/Special_Populations/State_federal_regulations/Default.aspx

Código de Conducta del Distrito Escolar Grados Pre-K a 12

Expectativas y Responsabilidades de la Comunidad

Todos los miembros de la comunidad de Escuelas Públicas de Providence tienen el derecho a ser tratados con respeto, así como a un ambiente ordenado y seguro, en el que se pueda aprender, trabajar o confiar a los niños.

Una Comunidad de Estudiantes

Un ambiente escolar positivo es seguro y motiva a participar en el aprendizaje, a participar en la escuela, y apoya un ambiente de trabajo profesional. En base a las cuatro expectativas de *Preparación, Respeto, Planificación del Futuro y Búsqueda de Ayuda*, las Escuelas de Providence, sus comunidades escolares saludables se enfocan en el aprendizaje estudiantil, valoran las contribuciones de cada miembro y apoyan el acceso estudiantil a una educación apropiada. Las escuelas albergarán el desarrollo de relaciones entre estudiantes, docentes y personal administrativo y apoyo, alrededor de la misión común de convertirse en una *Comunidad de Estudiantes*.

Que se Espera de los Estudiantes

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Llegar a la escuela a tiempo, preparados y listos para aprender,
- Respetarse a si mismos, a otros y a la propiedad,
- Planear para el futuro,
- Solicitar ayuda cuando la necesiten.

Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a:

- Una educación gratuita y apropiada,
- Examinar sus historiales escolares y participar en el desarrollo de sus programas académicos,
- Estar libres de discriminación y acoso en la escuela,
- Libertad de expresión, siempre que esa expresión no viole los derechos de los demás,
- Estar libres de cateos y decomisos injustificados,
- Información, respuesta y apelación de una acción disciplinaria tomada contra ellos.

Que se Espera de las Familias

Las familias tienen la responsabilidad de:

- Asegurarse de que sus niños lleguen a la escuela a tiempo y listos para aprender,
- Respetar la educación de sus hijos y a los profesionales escolares,
- Ayudar a los niños a hacer planes para el día, la semana y el año en la escuela,
- Pedir ayuda cuando no puedan satisfacer las necesidades educativas de sus hijos,
- Reiterar la conducta requerida por las Escuelas de Providence.

Derechos de la Familia

Las familias tienen derecho a:

- Participar en la planificación académica de sus hijos y examinar sus historiales escolares,
- La salvaguarda de confidencialidad de los historiales de sus hijos,
- Ser informados del progreso académico y el comportamiento de sus hijos,
- Visitar la escuela de sus hijos de acuerdo a protocolos establecidos,
- Información, respuesta y apelación de una acción disciplinaria tomada.

Que se Espera de los Profesores

Los profesores tienen la responsabilidad de:

- Llegar a la escuela a tiempo, preparados y listos para enseñar,
- Comportarse profesionalmente y tratar con respeto a los miembros de la comunidad escolar,
- Modelar y enseñar las expectativas de conducta de las Escuelas de Providence,
- Crear un ambiente positivo de aprendizaje,
- Evaluar el progreso de los estudiantes,

- Comunicarse con padres/encargados, personal y administradores, en relación al aprendizaje de los estudiantes y del apoyo que necesitan.

Derechos de los Profesores

Los profesores tienen derecho a:

- Ser tratados como profesionales,
- Ser dotados de equipo, herramientas y apoyo, necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades,
- Colaborar con padres, administradores y personal de apoyo, en relación a las necesidades individuales de los estudiantes,
- Ser informado por administradores acerca de resultados de disciplina estudiantil,
- Estar libres de discriminación y acoso.

Que se espera del Personal Administrativo y de Apoyo

Administradores y personal de apoyo tienen la responsabilidad de:

- Llegar a la escuela a tiempo y preparados para trabajar,
- Conducirse profesionalmente y tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad escolar,
- Modelar y enseñar las expectativas de conducta de las Escuelas de Providence,
- Crear un ambiente positivo para el aprendizaje,
- Apoyar operaciones escolares efectivas y eficientes,
- Ser embajadores de las Escuelas de Providence frente a familias, docentes y socios comunitarios.

Derechos del Personal Administrativo y de Apoyo

Administradores y personal de apoyo tienen derecho a:

- Ser tratados como profesionales,
- Ser dotados de equipo, herramientas y recursos para poder cumplir responsabilidades,
- Estar libres de discriminación y acoso.

Que se Espera de los Socios Comunitarios

Los socios comunitarios tienen la responsabilidad de:

- Registrarse en la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria antes de trabajar directamente con estudiantes en nuestras escuelas,
- Modelar y enseñar a los estudiantes las expectativas de conducta de las escuelas de Providence y colaborar con el personal para crear un ambiente positivo de aprendizaje,
- Comunicar cualquier preocupación al personal escolar y/o del distrito.

Derechos de los Socios Comunitarios

Los socios comunitarios tienen derecho a:

- Ser tratados como profesionales,
- Ser miembros de la comunidad escolar,
- Estar libres de discriminación y acoso.

Asistencia Escolar

La asistencia diaria es un factor crítico en el éxito académico y social del estudiante. Estudiantes que asisten diariamente tienen más éxito académico, social y emocionalmente, son menos propensos a desertar y más inclinados a continuar su educación después de la escuela secundaria.

Según las leyes del estado de Rhode Island, **se requiere que los estudiantes asistan a la escuela con regularidad** hasta los 18 años de edad. Después de que un estudiante cumple los 16 años, sus padres/encargados tienen el derecho de firmar los documentos pertinentes para liberarlo de la obligación legal de asistir a la escuela.

Al estudiante que tenga más de diez (10) ausencias inexcusadas durante un semestre, o veinte (20) durante el año escolar, la Junta Escolar de Providence **le niega la aprobación de cursos** o promoción de grado, a menos que pueda demostrar eficiencia en el curso o de grado, consistente con los delineamientos de desempeño académico de las escuelas de Providence, según lo determina el profesor de aula.

Sin importar el historial de asistencia de un estudiante, ningún miembro de la comunidad escolar debe aconsejarle que no asista a la escuela.

Tipos de Ausencias

Excusadas: cualquier ausencia, *verificada* por escrito, debido a enfermedad; citas médicas, de orientación o legales; emergencias o muerte en la familia; feriados religiosos, eventos auspiciados por la escuela; suspensiones emitidas por la escuela.

Inexcusadas: cualquier ausencia por vacaciones familiares, trabajo, mala planificación o escaparse de clases. *Tres (3) tardanzas sin excusa equivalen a 1 ausencia inexcusada.*

Intervención

En relación con cualquier ausencia inexcusada, la comunicación es la intervención más importante de la escuela, pero asegurar asistencia regular y a tiempo requiere colaboración entre la familia y la escuela. Las familias tienen la responsabilidad de trabajar con la escuela o solicitar ayuda de la escuela para desarrollar un plan de apoyo. Estudiantes con problemas habituales de inasistencia podrían ser mandados a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, la Corte de Vagancia y/o la Oficina de Oportunidades Estudiantiles.

Ausencias Consecutivas de Hasta 5 Días en un Semestre

- Es la responsabilidad de padres/encargados el llamar a la escuela cuando saben que su hijo estará ausente y dar seguimiento con una carta verificada en caso de ausencia excusada.
- Si no lo hacen, el director o su designado tiene la responsabilidad de notificar a padres/encargados de las ausencias consecutivas por teléfono y/o carta.

Ausencias Acumuladas de 6 Días o más, o Patrón Crónico de Ausencias

- El director, o su designado, intentará determinar la causa de la ausencia prolongada y ayudará a prevenir más ausencias. Las estrategias pueden incluir visitas domiciliarias, llamadas diarias o remisión a la Oficina de Asuntos Estudiantiles y/o la Corte Familiar.
- El director, padres/encargados y personal necesario examinarán la información para determinar la acción adecuada.
- Se programará una reunión con padres/encargados.

Disciplina en las Escuelas de Providence

El derecho de aprender que cada estudiante tiene no será comprometido. Cada escuela debe garantizar la seguridad de todos los miembros de su comunidad. El mantenimiento de buenas relaciones escolares es la fuerza conducente para toda acción disciplinaria.

Estrategia de Disciplina de las Escuelas de Providence:

- Mantener expectativas claras.
- Enseñar expectativas y habilidades relacionadas.
- Modelar las expectativas.
- Ofrecer reconocimiento positivo.
- Consistencia en la asignación de consecuencias e intervenciones.

Las Escuelas de Providence les informarán por vía telefónica si su niño no está presente en clase o la escuela. La asistencia diaria es un factor crítico en el éxito académico y social del alumno.

Una disciplina efectiva será implementada por medio de la asociación efectiva con estudiantes, familias y comunidad. Las expectativas y consecuencias de la conducta estudiantil reflejarán un balance entre las responsabilidades y derechos individuales, y las responsabilidades y derechos de la comunidad escolar. Las Escuelas de Providence tendrán un ambiente positivo, que lleve al aprendizaje efectivo y eficiente, y valore la necesidad de estudiantes, familias y empleados, de sentirse orgullosos, conectado y seguros en sus escuelas.

Alcance de la Disciplina

Todo el personal escolar es responsable de la disciplina antes, durante y después de horarios escolares, en edificios e instalaciones escolares y en localidades en las que se estén llevando a cabo actividades auspiciadas por las escuelas, así como cuando los estudiantes se encuentren en tránsito desde y hacia la escuela.

Decisiones a Nivel Escolar

Cada escuela del Distrito Escolar Público de Providence tiene una cultura única y su propia comunidad de individuos. Para que todos nuestros estudiantes tengan éxito, es imperativo que la individualidad de cada escuela sea respetada y celebrada. Así mismo, el Distrito Escolar de Providence entiende que los estudiantes se trasladan de una escuela primaria a una intermedia y, luego, a una secundaria, y que hay familias con varios niños en varias escuelas. Para que las familias y los socios comunitarios tengan una participación efectiva, se hacen necesarias expectativas a nivel de distrito. Por lo tanto, cada escuela deberá seguir el Código de Conducta. Las escuelas pueden añadir expectativas adicionales, cuando se cumple con los siguientes delineamientos, se presentan al distrito y pasan escrutinio legal:

- Pueden hacerse cumplir,
- Ayudan a la enseñanza y al aprendizaje,
- Pueden ser modelados por adultos,
- Son aceptados por la comunidad escolar.

Como parte del plan de mejoras escolares, las iniciativas serán diseñadas para aumentar la asistencia y disminuir las interrupciones, edificando culturas escolares positivas y manteniendo la integración escolar. (*Nuestro Código de Conducta está disponible en portugués, camboyano y hmong. Para obtener más información, visite la página Web de las Escuelas de Providence www.providenceschools.org)

Comportamientos y Consecuencias

Una Comunidad de Estudiantes

La misión de las escuelas públicas es la de dar, a cada estudiante, una educación gratuita y adecuada. Para maximizar la participación de estudiantes en su educación, las escuelas deben fomentar las relaciones entre estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo, alrededor de la misión común de convertirse en una comunidad de estudiantes. Con esto se previenen las interrupciones al proceso de enseñanza y aprendizaje, creando un ambiente positivo de aprendizaje y garantizando la seguridad de todos los miembros.

Lenguaje de los Estudiantes

Las Escuelas de Providence esperan que los miembros de la comunidad escolar se abstengan de usar un lenguaje obsceno o que estereotipe, generalice o viole los derechos confidenciales de otros. Las necesidades individuales de cada estudiante deben ser tratadas entre profesionales escolares, sólo cuando el propósito de la discusión es el de mejorar los resultados educativos de dichos estudiantes. Se espera que todo miembro de la comunidad escolar use un lenguaje que promueva la dignidad humana y respete la individualidad.

Teléfonos Celulares y Aparatos Musicales Personales

Los teléfonos celulares deben estar apagados durante el día escolar. Los estudiantes no pueden usarlos durante el día escolar. Las llamadas de emergencia deben hacerse por medio de la oficina escolar. El uso de aparatos musicales personales no está permitido durante clases, cambio de clases, trabajo en proyectos o experiencias cooperativas de aprendizaje. Los profesores tienen el derecho de seleccionar y tocar música durante las clases.

Hostigamiento y Acoso

El Distrito Escolar de Providence no discrimina en base a raza, edad, género, religión, orientación sexual, identidad o expresión, nacionalidad, color, discapacidad o estatus de veterano. Para proteger el derecho de aprender que todos los estudiantes tienen, el hostigamiento y/o el acoso de uno o más individuos, no será tolerado. Un ambiente efectivo de aprendizaje es aquel en donde todos los miembros se sienten seguros. Si un alumno(a) se siente intimidado o acosado, él/ella debe notificárselo a la escuela junto con sus padres inmediatamente. Llame al director de la escuela de su niño(a) o al Centro de Llamadas para Padres, al teléfono 456-0686.

Definición de Hostigamiento y Acoso

- Cualquier acción agresiva para humillar, lesionar y/o dominar a otro individuo o grupo de individuos.
- Cualquier acción de odio contra la apariencia, capacidad intelectual, habilidad, opinión, raza, religión, sexo, nacionalidad, edad, orientación sexual, identificación sexual, o limitaciones de un individuo o grupo de individuos.
- Acciones atormentadoras y repetitivas, incluyendo, pero no limitadas a, destrucción de propiedad, insultos, abuso verbal, acecho, intimidación, amenazas y humillación. El hostigamiento crónico puede conducir a robo, asalto físico, asalto sexual y/o violencia.

Ningún miembro de la comunidad escolar tiene derecho a hostigar o acosar a otro. No está permitido que ningún estudiante hostigue o acose a otro miembro de la comunidad escolar, ni que afecten a la seguridad del ambiente escolar por medio de llamadas telefónicas, por escrito o por Internet.

“Cero” Tolerancia para Armas y Violencia

Cualquier estudiante que porte un arma o participe en un *asalto* agravado, será remitido inmediatamente a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para una audiencia, pudiendo resultar en la expulsión de la escuela por un período de 60 a 180 días, o por una duración contenida en las leyes del estado de Rhode Island.

Si el arma es una pistola o imitación de pistola, o cae dentro de una categoría cubierta por el Acta Federal de Escuelas Sin Armas de 1994, la expulsión obligatoria de un año, por un período de ciento ochenta (180) días de calendario, entrará en efecto luego de cumplir con los requisitos del debido proceso. La policía será llamada en todos los casos que sucedan en la escuela o sus instalaciones y que involucren armas o *asalto* agravado. Las instalaciones escolares incluyen, pero no están limitadas a, la propiedad física, áreas alrededor de la escuela, estacionamientos, eventos auspiciados por la escuela (dentro o fuera de instalaciones escolares), buses y paradas de buses escolares.

Código de Vestir

Los estudiantes deben llegar a la escuela usando la vestimenta apropiada:

- Pantalones, faldas y blusas no deben ser reveladores/transparentes.
- Ropa interior expuesta o blusas que no cubran el vientre no son aceptables.
- Blusas sin mangas o sin hombros deben ser usadas con una blusa con mangas.
- El largo de pantalones cortos y faldas no debe ser arriba del largo del brazo con dedos extendidos.
- Ropa hecha con Spandex (material elástico) se permite sólo en educación física.
- Cadenas colgando de los bolsillos, anteojos de sol, gorras, pañuelos, bandanas, parafernalia de pandillas y prendas que exhiban vulgaridad, inciten a la violencia o uso de drogas, alcohol o tabaco, que muestren connotaciones sexuales no están permitidas.
- Palabras o imágenes en prendas de vestir no deben ser vulgares o anunciar alcohol, drogas o afiliación pandillera.
- Estudiantes participando en educación física pueden usar sudaderas, pantalones cortos y camisetas de cualquier color, sin recibir ningún castigo.
- Bufandas o gorras con propósitos religiosos o médicos son aceptadas y respetadas.

Estudiantes con Limitaciones

- Los estudiantes con limitaciones están sujetos al mismo Código de Conducta, pero tienen protección adicional en el debido proceso, según el *Manual de Procedimientos y Servicios de Educación Especial del Departamento Escolar de Providence*, de septiembre del 2004.
- En cumplimiento con regulaciones federales y estatales, ningún estudiante que tenga o se sospecha que tenga *limitaciones*, podrá ser excluido, suspendido o retirado de cualquier programa escolar por más de diez (10) días consecutivos en un año escolar, debido a comportamiento resultante de la condición limitadora del estudiante.

Notificación de Consecuencias

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen que enseñar, hacer cumplir y modelar las expectativas, así como responder decididamente y con autoridad cuando impongan las consecuencias por comportamientos inaceptables, para que las escuelas faciliten el desarrollo de auto-disciplina en los estudiantes. El reconocimiento sistemático del mejoramiento social y académico limitará la ocurrencia de mal comportamiento. Expectativas claras y concisas son esenciales para que estudiantes, familias, personal escolar y socios comunitarios entiendan y apoyen un ambiente escolar ordenado. Las consecuencias deben ser acordes a la severidad del mal comportamiento, según lo definido en el Código de Conducta.

Mapa de Consecuencias por Comportamientos Inapropiados (Niveles 1, 2 & 3)

Cada miembro del Distrito Escolar de Providence es responsable de enfrentar los comportamientos indicados en el Código de Disciplina, que comprometan el derecho a aprender de cualquier estudiante, o que amenacen la seguridad de la comunidad escolar. Por Distrito Escolar queremos decir el cuerpo completo de adultos en un edificio escolar en cualquier momento antes, durante y después del horario escolar. Se incluye administradores, profesores, profesores sustitutos, instructores no académicos, equipos de evaluación y apoyo, sustitutos administrativos y personal visitante de la oficina de administración central.

En las escuelas de Providence, el comportamiento inapropiado tendrá consecuencias. La restitución es la base sobre la que se edifica el mapa de consecuencias.

Opciones Para Restituir

- Disculpa sincera (oral o escrita)
- La disculpa escrita incluye la identificación del comportamiento inapropiado, la identificación de la regla quebrantada y un reconocimiento de por qué eso no es aceptable.
- Limpiar pintarrajeos (graffiti).
- Devolver propiedad.
- Reparar/Reemplazar propiedad dañada o robada.
- Ayudar a profesor/estudiante/conserje antes o después de escuela.
- Realizar trabajos de investigación académica.
- Cambiar de escritorio/salir de grupo de trabajo por un período de tiempo definido.
- Contrato de comportamiento.

Nivel I:

Comportamiento estudiantil observado por un adulto, que no satisface las expectativas de respeto del Distrito Escolar de Providence y que compromete a la comunidad escolar. Se exhorta al profesor a enfrentar comportamientos del Nivel I, pero retiene el derecho de llamar a un administrador que ayude en la aplicación de consecuencias o para que modele estrategias para controlar problemas del Nivel I en el aula.

Violación

Desobediencia

- Fuera de su lugar
- Rehusarse a seguir instrucciones
- Desafiar
- Violación a código de vestimenta
- Lenguaje o gestos irrespetuosos

Rebeldía

- Burlarse, llamar por apodos
- Faltar a clase
- Llegar a clase sin prepararse
- Uso inapropiado de electrónicos
- Llegar tarde/falta de pase
- Salir de clases sin permiso
- Gritar
- Comer en clase

Agresión

- Empujar
- Discusiones o peleas verbales
- Pintarrajeo menor
- Incitar a la violencia
- Lanzar objetos
- Acoso
- Robo menor
- Intimidación

Integridad Académica

- Hacer trampa, copiar
- Plagio

CONSECUENCIAS a ser determinadas en acuerdo con administradores:

- Restitución.
- Detención – antes o después de la escuela, durante el almuerzo.
- Contactar a la familia.
- Visita de la familia a la escuela.
- Pérdida de privilegios no académicos.
- Servicio comunitario en la escuela.

Nivel 2:

Comportamientos estudiantiles que requieren un intercambio con los administradores escolares ya que no cumplen con las expectativas de respeto de las escuelas de Providence y comprometen a la comunidad escolar. Un supuesto comportamiento criminal resaltaré automáticamente en referir al estudiante a la Policía de Providence y a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Violación (Dependiendo de la severidad)

Comportamiento crónico del Nivel I

- Pelear
- Chantaje
- Robo mayor
- Destrucción de propiedad
- Posesión de arma
- Salir del edificio sin permiso
- Acoso pandillero o reclutamiento
- Lanzar objetos causando heridas
- Pintarrajeo mayor
- Incitar a violencia física
- Amenaza inmediata de autoherirse
- Salir de las edificios escolares sin permiso
- Asalto sexual
- Asalto físico
- Intimidación
- Acoso
- Amenaza de violencia

CONSECUENCIAS aplicadas de acuerdo con la severidad de la ofensa:

Además de todas las consecuencias y restituciones delineadas en Nivel I:

- Suspensión en la escuela, con apoyo al comportamiento.
- Mediación.
- Remitir para apoyo al aprendizaje.
- Intervención en la escuela (*ejemplos: aislamiento, salón de enfoque siguiendo los protocolos del distrito, control/ monitoreo de comportamiento por profesores/equipos/administradores*).
- Entrenamiento obligatorio en habilidades sociales (*control del enojo, solución de problemas, terapia de reemplazo de agresión*).
- Remitir a Oficina de Asuntos Estudiantiles/Policía/Oportunidades Estudiantiles.
- Dos horas de detención los viernes, con talleres de control de enojo u otros entrenamientos en habilidades sociales.
- Suspensión fuera de la escuela (*cualquier suspensión fuera de la escuela requiere de un plan de prevención/ intervención para evitar problemas futuros*).

Nivel 3:

Comportamientos que llenan las expectativas de respeto de las escuelas de Providence, comprometen la comunidad escolar, requieren interacción con administración y resultan, automáticamente, en remisión a la Policía de Providence y la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Violación (Dependiendo de la severidad)

- Posesión de arma de fuego
- Posesión de sustancia controlada
- Asalto sexual
- Asalto físico

CONSECUENCIAS

Todas las anteriores, incluyendo:

- Orientación/consejería a estudiante/familia.
- Expulsión.

Definiciones en el Código de Conducta

Acomodaciones: ajustes hechos en el aula o ambiente de aprendizaje, que ofrece el apoyo necesario a estudiantes con dificultades para aprender, creando condiciones para que progresen.

Apelación: proceso para disputar formalmente una acción disciplinaria.

Asalto: un acto de agresión física contra una persona, no precipitado por ella.

Crónico: tres (3) o más instancias de comportamiento similar definido en Niveles 1, 2 y 3, en las que las intervenciones no han tenido el impacto deseado.

Servicio Comunitario: oportunidades organizadas y estructuradas, para que los estudiantes contribuyan en el mejoramiento de la comunidad escolar.

Entrevista: una conversación privada entre un profesional escolar y un estudiante y/o familiar, relacionada con un comportamiento que perturba el ambiente de aprendizaje. Una entrevista debe incluir la descripción de las preocupaciones de los miembros, con el adulto responsable describiendo específicamente cómo el comportamiento observado es una barrera para el aprendizaje, o cómo está perturbando el aprendizaje de otros. Cada entrevista debe ser resuelta con el acuerdo acerca de un plan de mejoras. Las entrevistas nunca debieran contener humillación pública del estudiante.

Limitaciones: determinación evaluada de retraso mental, problemas auditivos incluyendo sordera, problemas del habla, problemas de visión incluyendo ceguera, problemas emocionales, problemas de movilidad, autismo, traumatismo cerebral, otras limitaciones de salud, limitaciones específicas para aprender, sordo-mudez, o necesidad de educación especial y servicios relacionados.

Pelea: agresión física entre dos o más individuos, acordada o espontánea.

Intervención: cualquier intento de envolver al estudiante, familia, profesores, personal de apoyo, proveedores comunitarios y/u organizaciones, para que ayuden a mejorar el comportamiento, enseñar nuevos comportamientos, motivar y/o responsabilizar a los estudiantes que no están cumpliendo con las expectativas definidas en el Código de Conducta.

Equipo de Apoyo al Aprendizaje: un equipo escolar de profesionales, profesores, administradores y socios comunitarios, quienes desarrollan intervenciones apropiadas y/o remiten a servicios para tratar barreras de aprendizaje que un estudiante pueda enfrentar.

Pintarrajeo Extenso: escritura, pintura o tallado permanente en propiedad ajena.

Pintarrajeo menor: escritura, pintura o tallado en propiedad ajena, que puede corregirse fácilmente.

Robo Mayor: cualquier robo de artículos valiosos o equipo escolar, envolviendo la destrucción de propiedad escolar, hostigamiento físico y/o intento malicioso.

Robo Menor: robo de artículos pequeños, tales como útiles escolares.

Privilegios Escolares No-Académicos: cualquier privilegio estudiantil que no es un elemento fundamental del programa educativo. *Esto no incluye comida, clases de educación física, clases de arte, música y excursiones.*

Remisión a Apoyos al Aprendizaje: una remisión al Equipo de Apoyo al Aprendizaje, para enfrentar barreras al aprendizaje de carácter emocional, social, académico, vocacional, o de necesidades básicas.

Restitución: describe un tipo de consecuencia directamente relacionada con el mal comportamiento, con la intención de compensar por cualquier daño emocional, social o físico que se haya cometido.

Carta Verificada: cualquier nota en papel membretado y/o con firma de padres, que contenga una explicación para una ausencia que caiga dentro de la definición de Ausencias Excusadas.

Arma: un arma de fuego cargada o descargada, o una imitación de arma de fuego, cuchillo, hoja de afeitar, objetos de artes marciales, gas repelente, aparatos productores de shock eléctrico y cualquier herramienta o instrumento que el personal administrativo concluya que puede causar lesiones físicas.

Resumen de 10 Derechos Importantes de los Padres

1. Derecho a ser notificado cuando: la escuela quiere evaluar a un hijo(a), sea para identificar una posible incapacidad o evaluar cambios en necesidades; la escuela quiere cambiar la ubicación educativa del niño; la escuela rechaza una petición para evaluar o cambiar de ubicación al estudiante.
2. Derecho a solicitar una evaluación del niño si consideran que pueda necesitar educación especial y/o servicios relacionados.
3. Derecho a recibir información antes de dar su consentimiento.
4. Derecho a obtener una evaluación independiente, de profesionales externos al sistema escolar. Los resultados de esas evaluaciones deben ser tomados en cuenta en cualquier decisión educativa relacionada con el niño. Los padres también tienen el derecho de pedir que el sistema escolar pague por una evaluación independiente, si ellos consideran que la evaluación realizada por la escuela no fue apropiada.
5. Derecho a pedir una reevaluación para determinar si las necesidades educativas del niño han cambiado.
6. Derecho a que el niño sea examinado usando el idioma en que tiene más dominio.
7. Derecho a revisar, pedir copias o solicitar cambios en el expediente de su hijo. Si la escuela rechaza la solicitud de enmendar el expediente, los padres tienen derecho a solicitar una audiencia para inquirir acerca del rechazo.
8. Derecho a participar en el desarrollo del IEP de su hijo.
9. Derecho al ambiente educativo menos restringido para su hijo.
10. Derecho a una audiencia como parte del debido proceso. Si la escuela y la familia no pueden ponerse de acuerdo respecto a las necesidades, ubicación o programa del estudiante, ambas partes tienen el derecho a solicitar una audiencia para resolver sus diferencias.

Uso Aceptable de Internet

Resumen del Reglamento de Uso Aceptable de Internet

El Distrito Escolar de Providence ofrece, a estudiantes y personal, acceso a su red de computadoras, para incrementar el aprendizaje de los estudiantes, a través de comunicación, innovación y colaboración de recursos. La Junta Escolar de Providence apoya ese acceso, tanto por el personal como los estudiantes, a la riqueza de recursos educativos disponibles en Internet. Su uso debe ser para actividades educativas e investigación, y debe ser consistente con los objetivos educativos del Distrito Escolar de Providence.

Personal y estudiantes serán informados del uso apropiado de Internet. Se requerirá que los padres firmen una autorización para que sus hijos tengan acceso a Internet. Personal y estudiantes firmarán un formulario, reconociendo que han leído y entendido el Reglamento de Uso Aceptable de Internet; que cumplirán con el reglamento y que entienden las consecuencias por violarlo.

El personal y los estudiantes del Distrito Escolar de Providence asumen responsabilidad total por sus propias acciones, en relación al uso y manejo de Internet, la cadena de computadoras y el correo electrónico. El Distrito Escolar de Providence no ofrece garantías, en forma alguna, ya sea escrita o implícita, por el servicio que ofrece y no es responsable por cualquier daño que el usuario pueda sufrir, incluyendo pero no limitado a la pérdida de datos, retrasos, falta de entrega o interrupciones al servicio causadas por negligencia, errores u omisiones del usuario.

Los usuarios individuales son los únicos responsables por todos los cargos y tarifas en los que puedan incurrir en el uso de Internet, incluyendo teléfono externo, impresión, y compra de mercaderías a través de la red. El Distrito Escolar de Providence no es parte de dichas transacciones y no asume ninguna responsabilidad por cualquier costo o daño, ya sean directos o indirectos, resultantes de transacciones en Internet del usuario. El Distrito Escolar de Providence es propietario exclusivo de su red de computadoras y cualquier archivo, registro, correo electrónico u otra comunicación, pueden ser examinados, editados o borrados por el Distrito Escolar de Providence en cualquier momento, de acuerdo con sus reglas y regulaciones. Por lo general, correo electrónico en cuentas personales no será revisado sin el consentimiento de quien lo envía o recibe, excepto cuando sea necesario para investigar una queja formal.

Filtrando

El Distrito Escolar de Providence cumple con el Acta de Protección de Internet Para Niños (CIPA, siglas en inglés). CIPA requiere que las escuelas y bibliotecas que reciben fondos federales específicos, deben certificar a la organización financiera que cuentan con un Reglamento de Seguridad de Internet. Este reglamento exige bloquear el acceso a obscenidad, pornografía infantil o, para los estudiantes, material dañino para menores. Según los delineamientos y regulaciones de CIPA. Estas regulaciones también prohíben intrusiones, uso de salones de charla, apertura de información personal relacionada con niños y actividades ilegales que envuelvan niños en línea. También se refiere a la seguridad de menores mientras usan correo y otras formas de comunicación electrónica. La Internet será filtrada, según CIPA, para limitar el acceso a sitios educativos apropiados, según es determinado por la Junta Escolar de Providence. Al mismo tiempo, el Distrito Escolar de Providence está consciente de que el material en Internet no está censurado y no garantiza que la información encontrada sea confiable o inofensiva. El sistema de filtración puede ser inhabilitado por profesores o administradores, para trabajos de investigación u otro uso legal.

Uso Aceptable de Internet

- El uso aceptable de computadoras y accesorios relacionados, redes, acceso a Internet, es aquel que es consistente con los objetivos educativos del Distrito Escolar de Providence. Internet ofrece una riqueza de información, la oportunidad para el intercambio de ideas e información y la posibilidad de trabajo cooperativo.
- Todas las comunicaciones deben ser corteses, con lenguaje apropiado. El uso de computadoras, redes, equipo de redes y acceso a Internet son un privilegio, no un derecho para estudiantes y personal. Nosotros requerimos que, tanto el personal como los estudiantes, usen estas herramientas de manera responsable, con propósitos educativos, y que tengan consideración hacia los demás usuarios.

- Información personal de estudiantes (incluyendo, pero no limitada a nombres, números telefónicos, direcciones, etc.) no debe ser ingresada, transmitida o públicamente anunciada en Internet sin previa autorización por escrito de la administración escolar.
- Los estudiantes nunca acordarán reunirse, sin autorización escrita de los padres, con alguien a quien hayan conocido a través de Internet. Los padres que accedan a dicha reunión son responsables de proveer supervisión adecuada.
- Personal y estudiantes no usarán la red de Internet en una manera que afecte el acceso de otros (tal como descargando archivos grandes, enviando mensajes por correo electrónico masivo, o molestando/acosando a otros usuarios). Deberán respetar la privacidad de otros usuarios. Todas las comunicaciones e informaciones son propiedad del Distrito Escolar de Providence.

Uso Inaceptable de Internet

- Es *inaceptable* usar la Internet para promover o participar en actividades consideradas ilícitas bajo leyes federales, estatales y locales, incluyendo pero no limitadas a derechos de autor, leyes relacionadas con tarjetas de crédito y falsificación, o cualquier cosa que no esté dentro del alcance de uso educativo.
- Es inaceptable intentar dañar o destruir el equipo o datos de otro usuario, desde la escuela u otro sitio conectado a Internet. Esto incluye, pero no está limitado a la creación y diseminación de virus de computadoras. También es inaceptable usar, o intentar usar, el salvoconducto o cuenta de otras personas. El uso de computadoras para actividades no relacionadas con el trabajo, tal como para juegos, no es aceptable durante horas hábiles.
- Es inaceptable enviar o recibir cualquier información que sea vulgar u obscena, que abogue por acto ilegal, violencia o discriminación contra personas u organizaciones, o que no sea para usos educativos.
- Es inaceptable conectar cualquier accesorio personal de computación a la red del distrito, sin autorización por escrito de la Oficina de Tecnología. Es inaceptable usar el equipo para participar en actividades de lucro personal.

Violación del Reglamento

Los reglamentos generales escolares son aplicables a todo uso de las computadoras, actividad en Internet y comunicaciones. Si se encuentra que un usuario viola los reglamentos, todos los derechos y privilegios relacionados con la red e Internet le serán suspendidos, hasta que se conduzca una investigación. Al finalizar la investigación, el Administrador del Edificio emitirá una decisión para revocar o reinstalar los privilegios de uso de computadoras al usuario. Dichas violaciones también podrían resultar en otras medidas disciplinarias o acciones legales.

Disponibilidad del Reglamento

Los padres pueden obtener una copia completa del Reglamento de Usos Aceptables de Internet en la escuela de su hijo o en el sitio de Internet del Distrito Escolar de Providence: www.providenceschools.org/pesb/ (Haga un clic en “Policies and Regs” y seleccione “Instruction” para encontrar nuestra Política de Uso Aceptable de Internet).

Seguridad, Salud & Bienestar

Información para Contactos de Emergencia

Es importante que la escuela tenga información actualizada de los teléfonos, direcciones, correos electrónicos y nombres de personas que serán contactadas en caso de emergencia. Cualquier cambio en esa información a lo largo del año escolar, incluyendo de personas con autorización para recoger a los niños, debe notificarse al colegio inmediatamente. El personal escolar requerirá identificación con foto a cualquier persona que se presente a la escuela a recoger un niño.

Cierre de Escuelas por Emergencia, Salidas Temprano y Entradas Tarde

Las escuelas podrían cerrar o alterar sus horarios debido a climas severos o a una emergencia en el edificio, tal como incendio, falla de las calderas, problemas de agua. El cierre de escuelas o cambios de horario se anuncia en www.providenceschools.org y comunica por medio de los siguientes medios afiliados con la Rhode Island Broadcasters Association:

Televisión:

- » WLNE (ABC – Canal 6)
- » WJAR (NBC – Canal 10)
- » WPRI (CBS – Canal 12)
- » WSBE (PBS – Canal 36)
- » Telemundo 50 (*Español*)
- » WNAC (FOX – Canal 64)

Radio en FM

- » WPRO FM 92.3
- » WSNE FM 93.3
- » WHJY FM 94.1
- » WBRU FM 95.5
- » WCRI FM 95.9
- » WCTK FM 98.1
- » WJZS FM 99.3
- » Latina FM 100.3 (*Español*)
- » WWBB FM 101.5
- » WRNI FM 102.7
- » WEEI FM 103.7
- » WWLI FM 105.1
- » WWKX FM 106.3

Radio en AM

- » WPRO AM 630
- » WSKO AM 790
- » WHJJ AM 920
- » WPMZ AM 1110 (*Español*)
- » WRIB AM 1220
- » WOON AM 1240
- » WRNI AM 1290
- » WNBH AM 1380
- » WNRI AM 1380
- » WADK AM 1540
- » WARV AM 1590

Adicionalmente, los padres serán notificados por medio del sistema de llamadas “Parent Link”. No se harán anuncios si el horario no es cambiado. No se anunciarán cierres de escuela, entradas tarde o salidas temprano, si ya han sido publicadas en el calendario escolar.

Transporte

Transporte en un bus escolar es ofrecido, desde paradas designadas, a estudiantes de escuelas primarias que viven a más de una (1) milla de su escuela, y para estudiantes de escuelas intermedias que viven a más de milla y media (1.5) de su escuela. Los estudiantes de educación secundaria que viven a más de tres (3) millas de su escuela, reciben pases de la Autoridad de Tránsito Público de Rhode Island (RIPTA, siglas en inglés). Estudiantes con condiciones especiales de salud pueden ser transportados del hogar a la escuela. Un comportamiento adecuado de los estudiantes, en las paradas y dentro del bus escolar, se traduce a un transporte seguro. Estudiantes que no cumplan con el reglamento podrían perder el privilegio del transporte escolar. *Se les asignan a los estudiantes buses, paradas y horas de recoger y regresar específicas, al principio del año escolar, y los estudiantes reciben pases conteniendo esa información. Obtenga más información, llamando al (401) 456-9269.*

Conducta en los Buses Escolares

Un comportamiento apropiado dentro del bus escolar es esencial para la operación segura del mismo. La menor distracción del piloto puede tener consecuencias significativas en la seguridad de los estudiantes. Viajar en los buses escolares es un privilegio, el cual podría perderse temporal o permanentemente si una mala conducta pone en riesgo la operación segura del vehículo o pone en peligro la seguridad de los estudiantes que viajan dentro. La suspensión escolar también es una posible sanción por mala conducta dentro del bus.

Supervisión de los Estudiantes

El distrito escolar tiene la responsabilidad de supervisar a los estudiantes de educación primaria e intermedia, desde el momento en que abordan el bus escolar por la mañana. Los padres son responsables de

Si tiene preguntas sobre pases de autobús, rutas, etc. llame al (401) 456-9269.
Si tiene preguntas sobre un autobús atrasado o que no ha llegado, llame al (401) 943-7536.

supervisar a dichos estudiantes desde el momento en que salen de casa por la mañana, hasta que abordan el bus. La misma regla se aplica a la hora del regreso a casa. Estudiantes de kindergarten no serán dejados en ninguna parada si no está un adulto presente para recibirlos. Si eso sucede, el piloto y el monitor del bus dejarán al estudiante en el bus y lo llevarán al estacionamiento de buses, en donde podrá ser recogido por sus padres. El teléfono del estacionamiento de autobuses es (401) 943-7536.

Solicitudes Alternativas de Transporte

El Distrito Escolar no lleva a estudiantes a localidades alternas, tales como centros de cuidado infantil. No obstante, se reserva el derecho de hacer excepciones en el orden en que se reciban solicitudes, si se cumple con: el estudiante es elegible para transporte, existe una parada cerca del centro de cuidado infantil (no se harán paradas adicionales), y el bus tiene por lo menos 20% de asientos vacantes.

Programa de Desayuno y Almuerzo Escolar

Las comidas escolares son una extensión del programa de salud y nutrición, y ayudan a los niños a desarrollar gusto por comidas nutritivas. El Distrito Escolar de Providence ofrece diariamente a sus estudiantes, desayuno gratis y almuerzo a precio completo, reducido, o gratuito, dependiendo de los estándares de elegibilidad establecidos por el gobierno federal. El desayuno incluye media pinta de leche, media taza de fruta o jugo y dos porciones de pan. El almuerzo incluye media pinta de leche, dos o más porciones de fruta o vegetales, una o más porciones de pan y una porción de comida proteínica, como pollo, pescado, carne o queso.

Comidas Gratis o a Precio Reducido

Si usted cree que su hijo llena los requisitos para recibir comida gratis o a precio reducido, le sugerimos que llene el Formulario para Asistencias Alimenticias y lo devuelva a la escuela de su hijo. La información contenida en la solicitud es confidencial. Todos los niños son tratados igual, sin importar su capacidad de pago. En la operación de los programas de alimentos, no se discriminará a ningún niño debido a su raza, sexo, color, nacionalidad, edad, condición económica o incapacidades. Las familias pueden solicitar alimentos gratis o a precio reducido en cualquier fecha, pidiendo una solicitud en las escuelas de sus hijos. Los padres serán notificados si la solicitud fue aprobada o denegada.

Precios de Desayunos/Almuerzos Escolares 2009 – 2010			
Desayuno		Almuerzo	
Primaria	Gratis	Primaria	\$1.15
Secundaria	Gratis	Secundaria	\$1.25
		Almuerzo Reducido	\$.40
Desayuno Adulto	\$.70	Almuerzo Adulto	\$2.20
Leche	\$.40		

Requisitos de Inmunización

Los estudiantes deben recibir las siguientes vacunas antes de ser matriculados:

- Hepatitis B #1, Hepatitis B #2, y Hepatitis B #3
- Difteria, Tétano y Tos Ferina 3 (DTap) (series)
- Vacuna de Polio Inactivada (IPV5) (series)
- Varicela (VAR) (Dos dosis: una en Kindergarten, una al ingresar al 7mo grado)
- Prueba subcutánea de tuberculosis (P.P.D) - (todos los niños provenientes de áreas endémicas, familias con infección de TB conocida y niños que han vivido o visitado áreas endémicas por más de 90 días, deben presentar evidencia de P.P.D. actual)
- Exámenes para detectar el plomo (requerido sólo de alumnos de Kindergarten)
- Sarampión, paperas y rubéola (Dos son requeridas al ingresar al sistema escolar)

Exámenes Físicos Escolares y de Deportes

Se requiere que todos los estudiantes que entran al sistema de escuelas públicas de Providence presenten un examen físico actualizado, escrito por un médico o asistente de médico. Además, todos los estudiantes que entran a 7mo grado deben presentar un examen físico actualizado antes de matricularse para ese año. Antes de solicitar participación en cualquier deporte escolar, todos los atletas deben presentar un examen físico para deportes, hecho por un médico o asistente médico, dentro de los treinta días anteriores al inicio de la temporada deportiva. Un examen físico para deportes por año es suficiente. Los formularios pueden ser solicitados al entrenador o la enfermera escolar.

Administración de Medicamentos

Los padres deben entregar una autorización escrita a la enfermera escolar, para administrar medicamentos y medicinas recetadas, incluyendo Tylenol o medicinas similares. Todos los formularios deben ser llenados por un médico, con diagnóstico e instrucciones de dosificación y administración, y deben ser firmados también por los padres. Los formularios de autorización se pueden obtener en la enfermería escolar. Los mencionados medicamentos deben ser entregados por los padres o encargados, directamente a la enfermera escolar, antes de que empiece la escuela.

Programas de Exámenes Dentales

Los estudiantes de Providence, del Kindergarten al 5to grado reciben exámenes dentales anualmente. Estos estudiantes serán examinados por lo menos una vez entre el 6to y el 10mo grado. Los estudiantes que tengan un dentista privado deberán comprobarlo para dejar de ser parte de los exámenes anuales.

Seguro Médico

Al inicio del año escolar, el Distrito Escolar de Providence pone a disponibilidad de sus estudiantes un seguro médico y dental. Se ofrece a los padres/encargados una variedad de opciones para que las consideren.

Exámenes de Audición

Niños en Pre-kindergarten en escuelas públicas, así como niños en grados K a 3ero y estudiantes nuevos sin historial de exámenes auditivos, reciben ese examen por cortesía del Rhode Island School for the Deaf.

Exámenes de Visión

La enfermera escolar administra ese examen a estudiantes en 1ero y 2do grados. Los profesores de educación física examinan a estudiantes de 4to a 8avo grados, así como a los de 9no grado. Los resultados son enviados a la enfermera escolar, quien re-examinará a los que tengan problemas. La ley no exige que los estudiantes que entran a Kindergarten tengan la visión examinada por su médico. El propósito de ese examen es el de detectar futuros problemas para que el estudiante no se retrase académicamente.

Condiciones Médicas

Si su niño tiene un problema de salud crónico, tal como asma o diabetes, notifíquesele a la enfermera escolar inmediatamente, para que se puedan desarrollar adecuados procedimientos para ayudarlo. Para mayor información, comuníquese con el director o con el orientador de la escuela.

Instrucción en el Hogar u Hospital

Servicios de enseñanza en el hogar u hospital son ofrecidos a estudiantes que se encuentren temporalmente incapacitados para asistir a la escuela, por razones médicas o emocionales certificadas. Estos servicios educacionales son de corta duración, ambulatorios, con delineamientos específicos y se ofrecen a estudiantes convalecientes o bajo tratamiento en el hogar, un centro terapéutico o en un hospital. Las solicitudes deben presentarse a la oficina de orientación escolar, en el caso de estudiantes en educación secundaria y al director de la escuela, para estudiantes en educación primaria.

Alergias al Maní/Nueces

Siguiendo las Leyes Generales de Rhode Island todos los distritos escolares deben tener políticas y protocolos diseñados para proporcionar un ambiente seguro para estudiantes alérgicos al maní y/o las nueces, incluyendo un plan de cuidado médico individual y un plan médico de emergencia para cada alumno con alergia al maní y/o las nueces. Dependiendo de la naturaleza y severidad de la alergia del estudiante, el plan médico individual puede delinear las siguientes medidas y seguirlas en la escuela: poner anuncios en la escuela; prohibir la venta de ciertos alimentos en la escuela; designar mesas especiales en la cafetería; todos los planes de cuidado de salud y planes de cuidado de emergencia deben desarrollarse en colaboración y firmarse por los padres/custodios del estudiante, la enfermera de la escuela, el proveedor de cuidado médico del estudiante y el estudiante (de ser apropiado).

Padres y custodios: es importante que notifiquen de inmediato al director(a) de la escuela de su niño(a), si él/ella tiene una alergia conocida al maní y/o las nueces.

Infecciones en la Piel (MRSA)

La infección en la piel conocida como MRSA (Methicillin-resistant Staphylococcus aureus), es un tipo de bacteria del estafilococo resistente a ciertos antibióticos, incluyendo la meticilina, oxacilina, penicilina y amoxicilina. Siempre y cuando la bacteria permanezca en la piel de la persona, MRSA no es un problema. No obstante, si la bacteria entra en el cuerpo, por medio de un corte o rasguño, puede causar una infección en la piel. La infección en la piel parece un sarpullido o ronchitas rojas, inflamadas y que pueden tener pus.

La mayoría de las infecciones de MRSA son tratadas con un buen cuidado de la herida y la piel, manteniendo el área limpia y seca, lavándose las manos después de tratar el área, botando cuidadosamente los vendajes y permitiendo que el cuerpo sane. Algunas veces, el tratamiento requiere el uso de antibióticos, en cuyo caso deben ser tomadas todas las dosis.

Si un padre sospecha que su niño(a) puede tener una infección de MRSA, debe llamar a un proveedor de cuidado médico. El Distrito Escolar de Providence pide que los padres notifiquen a la enfermera o director de la escuela del niño. Esta información ayuda a las escuelas a monitorear el número de estudiantes que pueden infectarse y permite que las enfermeras de la escuela se aseguren que las infecciones de MRSA están siendo tratadas apropiadamente, de manera que las posibilidades de propagación sean mínimas. La exclusión de la escuela debe reservarse a aquellos(as) alumnos(as) que tengan pus y no puedan cubrirse con un vendaje seco y limpio, o para los estudiantes que no puedan mantener una buena higiene personal. Los estudiantes con infecciones activas deben ser excluidos de las actividades en las que existe un contacto entre piel-y-piel, como los deportes, hasta que la infección haya sanado.

Gripe Porcina (Virus H1N1)

La Gripe Porcina en los humanos se caracteriza por la fiebre, dolor en la garganta, tos, dolor en el cuerpo, dolores de cabeza, resfriados y fatiga. La enfermedad puede durar hasta siete días y las personas se deben considerar contagiosas siempre y cuando los síntomas persistan. Si ustedes o sus hijos(as) tienen síntomas de gripe, les recomendamos que por favor consulten con un médico. Las Escuelas de Providence quieren recordarles a los padres y miembros del personal acerca de la importancia de implementar prácticas de prevención para mantenerse saludables. Favor de recordarles continuamente a sus hijos la importancia de dicha conducta.

Lo que cada uno de nosotros puede hacer para prevenir la propagación de la Gripe Porcina:

- Estornudar o toser sobre un pañuelo, el codo o la manga de la camisa. Botar el pañuelo desechable (servilleta/papel higiénico), a la basura inmediatamente después de usarlo.
- Lavarnos las manos frecuentemente con jabón y agua, especialmente después de toser o estornudar. También el uso de desinfectantes/esterilizantes de manos resultan útiles.
- Evitar tocarnos los ojos, nariz o boca. Los microbios se propagan por este medio.
- Si ustedes o sus hijos están enfermos, deben comunicarse con un médico y permanecer en casa.

Favor de recordar que los estudiantes deben permanecer en sus casas cuando tienen los siguientes síntomas: fiebre (con una temperatura de 100 grados o más), vómito o diarrea, sarpullido con ampollas, fuerte congestión nasal o tos frecuente y si su hijo ha sido diagnosticado con una enfermedad contagiosa. Si tienen alguna pregunta, favor de llamar al director o enfermera de la escuela de sus hijos.

Favor de visitar la página Web del Distrito Escolar, www.providenceschools.org, para obtener información más detallada sobre protocolos y procedimientos para casos de Gripe Porcina. Para obtener información actualizada sobre la Gripe Porcina, puede visitar la página Web del Departamento de Salud de Rhode Island: www.health.state.ri.us/pandemicflu/swineflu/swineflu.php o la página del Centro para el Control de & Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov/h1n1flu

Notificación Anual sobre Asbesto

El Acta de Respuesta de Emergencia al Peligro de Asbesto (AHERA, siglas en inglés) requiere que todos los distritos escolares, públicos y privados, de grados K al 12, inspeccionen cada uno de sus edificios escolares, buscando materiales que tengan asbestos. También, los distritos escolares deben desarrollar planes que delineen cómo los materiales que tengan asbesto serán controlados en cada uno de los edificios escolares.

El Distrito Escolar de Providence está comprometido a mantener un ambiente seguro y saludable para todos los niños, empleados e invitados de sus escuelas. El distrito continuará, como en el pasado, monitoreando y reparando cualquier material con asbesto. Copias del Plan de Manejo e Informes de Inspección están disponibles, bajo pedido, para que sean revisados en cada oficina escolar, al igual que en la Oficina de Operaciones, ubicada en el 797 de la calle Westminster, en Providence, Rhode Island.

Es la intención del distrito tener (1) un plan de Manejo y Operaciones de Asbesto, actualizado cada seis meses y (2) notificar al personal y las familias, por adelantado, si se realiza una amainada dentro de la escuela. A menos que suceda una emergencia, toda amainada de asbesto deberá realizarse durante un fin de semana o fecha feriado.

Obtenga más información sobre el Programa AHERA, llamando a George Doyle al teléfono (401) 456-9227.

Reportando Sospechas de Abuso o Negligencia Infantil

De acuerdo con las Leyes Generales de Rhode Island, cualquier persona que sospeche que un niño ha sido sometido a abuso, debe, inmediatamente, notificar al director de la escuela, quien a su vez notificará a las personas apropiadas en Administración Central y al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias de Rhode Island (DCYF, siglas en inglés).

Un niño abusado se define de la manera siguiente: Un niño cuya salud física o mental, o su bienestar, han sido dañados como resultados de acciones o inacciones de los padres, hermanos, u otra persona responsable por el bienestar del niño. Entre los tipos de abuso se incluyen: castigo corporal excesivo, riesgo de daños físicos o mentales, abuso sexual, no ofrecer alimentos, vestimenta, albergue o cuidado médico adecuados, no supervisar o vigilar, y abandono.

